



Costa Rica

Diagnóstico para Determinar el Nivel de Desarrollo de los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA

Costa Rica, Mayo 2021

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información y, por lo tanto, no se puede divulgar fuera del Banco.

Tipo de Cambio
(05 de Mayo de 2021)
Unidad Monetaria: Colón costarricense (₡)
US\$1\$ = ₡607.01

Año fiscal Gubernamental
1 de enero al 31 de diciembre

Contenido

Abreviaturas y Acrónimos	4
Descargo de Responsabilidad	5
Resumen Ejecutivo	6
Contexto del País	6
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA	6
Alcance y Metodología.....	6
Evaluación de Resultados.....	7
Oportunidades de Mejora y Reformas en Proceso	10
Conclusión	10
Informe de Evaluación.....	11
Introducción	11
Metodología	11
Contexto del País	12
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA	12
Resultados de la Evaluación.....	13
Subsistema de Presupuesto.....	13
Subsistema de Tesorería	16
Subsistema de Contabilidad y Reporte	19
Subsistema de Auditoría Interna	22
Oportunidades de Mejora y Recomendaciones.....	25
Conclusiones	28
Anexos.....	29
Anexo 1 – Resumen de Resultados – Subsistema de Presupuesto	29
Anexo 2 – Resumen de Resultados – Subsistema de Tesorería	42
Anexo 3 – Resumen de Resultados – Subsistema Contabilidad y Reportes	52
Anexo 4 – Resumen de Resultados – Subsistema Auditoría Interna	64
Anexo 5 - Entrevistas con funcionarios claves	69
Bibliografía	70

Abreviaturas y Acrónimos

AC	Aseguramiento de Calidad de las Auditorías
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Banco	Se refiere al BID
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGR	Contraloría General de la República de Costa Rica
CU	Caja Única
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
EPG	Evaluación Previa GUS (Calificación de los Subindicadores)
DGNP	Dirección General de Presupuesto Nacional
Guía del BID	Guía del Banco para determinar el nivel de Desarrollo de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (la Guía del BID)
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IDI	Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI
IDR	Índice Institucional de Cumplimiento De Disposiciones y Recomendaciones
IFAC	Federación Internacional de Contadores (Significado en Español)
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (en inglés)
LOCGR	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
MACU	Matrices de Cumplimiento
MMD EFS	Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
NE	No Evaluado
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PA	Plan Anual de Auditoría (UAI)
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PEFA	Informe de Evaluación de Desempeño del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (por sus siglas en inglés)
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
POI	Plan Operativo Institucional
SAI PMF	Siglas en Ingles del MMD EFS
SAP	Sistemas, Aplicaciones y Productos para Procesamiento de Datos
SEVRI	Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
SIFS	Sistema Integrado Financiero y Suministros
SGPF	Sistemas de Gestión Financiera Pública
SGP	Sistema de Gestión Proyecto
SINPE	Sistema Nacional de Pagos Electrónicos
SNA	Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SNP	Sistema Nacional de Planificación
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestario
TI	Tecnología de Información
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TN	Tesorería Nacional
UAI	Unidades de Auditoría Interna
ZCB	Proceso de Conciliaciones Bancarias

Descargo de Responsabilidad

El presente informe de diagnóstico del nivel de desarrollo de los sistemas de Gestión Financiera Pública es el producto de una consultoría internacional independiente encargada y supervisada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA. El contenido, las conclusiones y recomendaciones son responsabilidad de su autor. Las mismas no necesariamente representan la opinión de los Directores Ejecutivos del Banco ni de los gobiernos que representan del Banco Interamericano de Desarrollo.

Resumen Ejecutivo

Contexto del País

1. Costa Rica se rige por la Constitución de 1949, en su Art.12 proscribire el ejército como institución permanente. La forma de gobierno es presidencialista y el Poder Legislativo es unicameral (Asamblea Legislativa), con 57 diputados. En la cúspide del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema de Justicia, cuya Sala IV funciona como Tribunal Constitucional.
2. A partir de marzo de 2020 la actividad económica fue impactada fuertemente por la crisis sanitaria por COVID-19, las medidas de aislamiento físico y la disrupción en las cadenas de valor asociadas a la pandemia por COVID-19 se materializaron en choques negativos sobre la demanda y oferta agregada, lo que quedó de manifiesto en una desaceleración del PIB en el primer trimestre del 2020 y una fuerte contracción en el segundo¹. Conforme la economía se ha ido reabriendo gradualmente, se prevé que los efectos negativos de la pandemia se vayan moderando. Tal como lo refiere el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica² del mes de octubre de 2020, indicado en el capítulo de proyecciones de dicho Informe, la contracción para todo el 2020 se ubicaría en torno a 4,5%, inferior en 0,5 p.p. a lo estimado en la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021 de julio pasado.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA

3. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) es una Institución autónoma de la República de Costa Rica, la cual fue creada mediante Ley No 2726 del 14 de abril de 1961, para todo el territorio nacional con el nombre de Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SNAA) modificada por Ley No 5915 del 12 de julio de 1976 en la que entre otros cambios se varió el nombre por el de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
4. Sus fines primordiales son dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo para resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas. así como fungir como ente rector del sector de agua potable y alcantarillado sanitario.

Alcance y Metodología

5. El presente diagnóstico realizado en el AyA utilizando la Guía del BID, tuvo como objetivo determinar el nivel de desarrollo frente a los estándares y mejores prácticas internacionales de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP³), para su potencial uso en los proyectos financiados por el BID y producir informes completos y confiables sobre las transacciones del proyecto. También tratará de identificar oportunidades de mejora que podrían fortalecer el flujo eficiente y transparente de la gestión de proyectos.
6. La evaluación no incluyó dentro de los SGFP evaluados el subsistema de control externo; debido a que la Contraloría General de la República de Costa Rica, que es la Entidad Fiscalizadora Superior en el país, no fue contactada, por lo que no se pudo obtener evidencia de parte de la EFS, que permitiera realizar dicha evaluación.

¹ Informe del Banco Central de Costa Rica,
https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_octubre_2020.pdf#search=COVID

² Informe del Banco Central de Costa Rica,
https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_octubre_2020.pdf#search=COVID

³ SGFP se refiere a: 1) Subsistema de Presupuesto, 2) Tesorería, 3) Contabilidad e Informes, 4) Auditoría Interna y Control Interno, 5) Control Externo.

7. El principal beneficiario de los resultados del presente trabajo es el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA quien dispondrá de un diagnóstico actualizado e independiente que le permitirá identificar aquellas áreas en las cuales se pudieran determinar oportunidades de mejora para fortalecer su gestión.

Evaluación de Resultados

8. Los resultados del presente diagnóstico aplicando la Guía del BID 2020, se basaron en el relevamiento de la información a través de entrevistas con las Gerencias encargadas de los subsistemas de SGFP del AyA, así como de la obtención de la evidencia que soporta el resultado de las entrevistas, con el fin de determinar el nivel de desarrollo de cada uno de los subsistemas evaluados, a continuación, se describe el resultado de cada uno de los SGFP:
9. **Subsistema de Presupuesto.** Con base a la información y evidencia evaluada se concluye que el AyA tiene un nivel de desarrollo Alto, debido a que dispone de un marco normativo legalmente establecido⁴; procedimientos y controles alineados a prácticas de transparencia para el manejo presupuestario, que le permite presentar información en tiempo real y hacer seguimiento a la ejecución presupuestaria, su presupuesto debe ser aprobado por la Contraloría General de la República⁵. Utiliza un Sistema Integrado Financiero y Suministros (SIFS), el cual es un sistema que apoya la gestión de las áreas financiera, planeamiento operativo y proveeduría, está integrado por módulos entre ellos el presupuestario, en el cual se registran gastos identificando si corresponden a actividades institucionales o de proyectos, por lo que puede consultarse la información relacionada con los proyectos de inversión financiados por el BID a los cuales se les asigna un código específico, permitiendo consultas, así como seguimiento individual a su ejecución y avance.

Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007- CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información. Todas las normativas relacionadas al presupuesto están alineadas al manejo del ciclo presupuestal y para el proceso de monitoreo y supervisión, se dispone de segregación de funciones.

La formulación de planes, programas y proyectos institucionales, su respectiva consolidación, evaluación es llevada por medio de una administración de riesgos, a cargo de la Dirección de Planificación que entre otras funciones dirige, organiza y controla su funcionamiento con el fin de satisfacer los requerimientos institucionales en materia de planeamiento institucional.

El seguimiento al logro de los objetivos, metas, productos y resultados (institucionales y de proyectos) establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) es público; el personal dispone de una amplia experiencia en el área, pero institucionalmente no se dispone de un plan de capacitación específico anual formalmente establecido relacionado con Presupuesto, de igual manera aún no se ha implementado la práctica de que el personal declare anualmente por escrito que conoce las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo.

⁴ Constitución Política, Artículo 183 y 184, Ley N° 7428 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República” y las Normas Técnicas de Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

⁵ <https://sites.google.com/cgr.go.cr/ipp2020-situacionyperspectivas/proceso-de-aprobaci%C3%B3n-presupuestaria-de-la-cgr>

En materia de planificación, programación y asignación presupuestaria, las leyes del Sistema Nacional de Planificación (SNP)⁶ y las de Administración Financiera de la República y los Presupuestos Públicos⁷ junto con sus reglamentos, constituyen el marco normativo que establecen las funciones, subsistemas, instrumentos y los órganos para el adecuado funcionamiento del sistema en el sector público.

10. **Subsistema de Tesorería.** Con relación al subsistema de tesorería, el resultado aplicando los criterios de la metodología lo califica como un nivel de desarrollo Alto, esta afirmación es soportada considerando que el AyA dispone de una interrelación automática entre tesorería, contabilidad y presupuestos por medio de módulos incluidos en el SIFS. El AyA por ser un ente desconcentrado maneja sus cuentas bancarias en forma independiente y no tiene obligación de utilizar el sistema de la Cuenta de la Caja Única, para sus propias operaciones y manejo de fondos. Para ello ha establecido dentro del sistema SIFS, el módulo de tesorería que está integrado por varios submódulos que le permiten el control de los fondos. En aquellos préstamos donde el AyA es el prestatario como en el caso del préstamo BID 2493/OC-CR, los fondos de los proyectos con financiamiento externo son manejados en cuentas corrientes bancarias de uso exclusivo del proyecto las que son administradas por el AyA a través de su sistema de tesorería. Cuando el AyA no es el prestatario y por lo tanto actúa como unidad ejecutora, gestiona la apertura de cuentas en Caja Única, desde donde opera la disponibilidad de los recursos siguiendo los procedimientos establecidos por Tesorería Nacional.

La información del manejo de fondos es llevada y controlada en forma diaria en el SIFS, lo cual permite hacer consultas en el momento en que se requiera en tiempo real. Se han establecido controles que permiten las conciliaciones adecuadas de los saldos bancarios de las cuentas, así como procedimientos que cumplen con las buenas prácticas para el manejo de pagos todos los procedimientos son automatizados en el SIFS, excepto el control de pagos que aún se trabaja de forma manual. No se dispone de revisiones externas o internas recientes cuyo objetivo sea validar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables al personal de Tesorería respecto a su perfil y desempeño.

11. **Subsistema Contabilidad e Informes.** El AyA dispone de normativas contables alineadas a prácticas internacionales⁸, las cuales se han adoptadas en su totalidad, por lo que, aplicando los criterios de la metodología de la Guía del BID, califica el subsistema de contabilidad con un nivel de desarrollo Alto. La normativa contable se encuentra regulada en el Decreto N° 35616-H⁹ mediante el cual la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, aprobaron la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF propuestas por la Contabilidad Nacional como ente rector de la Contabilidad y con la aprobación de la CGR¹⁰, como las normas contables internacionales aplicables a las empresas públicas; por lo tanto la base normativa para la preparación de los estados financieros anuales e intermedios, son las NIIF, emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica mediante acuerdo 06-2005.

La Institución cuenta con un sistema automatizado para el registro de las operaciones, denominado SIFS, el cual está instalado en el territorio nacional y todas las operaciones se registran en el punto de origen, utilizando la tecnología SAP R3. Esta herramienta tecnológica permite la elaboración de Estados Financieros en forma mensual. Trimestralmente se editan con información complementaria, y son presentados a la Administración Superior¹¹, permite contabilizar las transacciones de proyectos y emitir informes separados por proyecto y fuente de financiamiento.

⁶ <https://www.mideplan.go.cr/marco-legal-snp>

⁷ <https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2017/04/Ley-8131-Administracion-Financiera-de-Republica-y-presupuestos-publicos.pdf>

⁸ El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el sector público costarricense mediante la emisión de los decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General, y el Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.

⁹ <https://www.hacienda.go.cr/docs/554132fdb14af-Decreto%20Ejecutivo%2035616-H.pdf>

¹⁰ Artículo 93 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, mediante oficio N° 8116 (DFOE-226) de fecha 3 de agosto del 2009

¹¹ Compuesta por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva.

Para la emisión de los estados financieros de proyectos de inversión con fondos del BID el sistema dispone de una transacción denominada ZPAS en el SAP que es la base para la emisión de los estados financieros básicos del BID.

12. **Subsistema Auditoría Interna** En lo que respecta a la evaluación del presente subsistema, el nivel de desarrollo es Alto, debido a que se dispone de un marco jurídico para el control interno el cual esta soportado por las normas de control interno para el sector público, desarrolladas por la CGR¹² como ente rector aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. La auditoría interna es una unidad independiente de la Junta Directiva, por lo que no tiene dependencia orgánica con la Gerencia General.

“La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas¹³.”

La normativa aplicada de manera obligatoria por la oficina de auditoría interna del AyA es la conformada por las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” y las “Normas generales de auditoría para el sector público”¹⁴. En su conjunto, contemplan y se ajustan a los asuntos establecidos por las “Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna” emitidas por el Instituto de Auditores Internos.

Son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y las instituciones y órganos públicos sujetos a su fiscalización, y que prevalecerán sobre cualquier normativa que otras instituciones emitan en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas. Asimismo, que su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

Se ha implementado un sistema de seguimiento de los hallazgos de auditoría interna; en el cual se pide a las Direcciones que desarrollen un Plan de Acción para su seguimiento, sin embargo, a la fecha de esta evaluación el porcentaje de implementación es aproximadamente del 70% y existen algunas recomendaciones sobre las cuales no se han tomado acciones debido a falta de recursos para su implementación.

La unidad de auditoría interna planifica revisiones a los proyectos de inversión, sin embargo, aún debe fortalecer en su plan de trabajo revisiones más robustas que busquen la verificación del cumplimiento de las políticas de adquisiciones y normativas del BID para los ejecutores.

¹² Ley Orgánica de la CGR, artículo 12 La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplado en esta Ley.

¹³ Artículo Nro. 21 de la Ley General de Control Interno

¹⁴ Normas Generales de Auditoría Para el Sector Público (2014). <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/marpai.html>, <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/ley-control-interno-8292.pdf>, <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/normativa/ntci-sica.pdf>

Gráfica No.1 Resultados Diagnóstico del Nivel de Desarrollo de los Sistemas de Gestión Financiera Pública

En la presente gráfica se muestra los resultados por cada uno de los cuatro pilares de los SGFP del AyA:



Oportunidades de Mejora y Reformas en Proceso

13. El AyA ha considerado que, aunque el Sistema Informático SIFS ha funcionado y sigue operando satisfactoriamente, logrando atender en gran medida las necesidades y los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, el reto principal para garantizar la continuidad y sostenibilidad futura es actualizar su versión, proyecto que está en proceso de contratación, como parte del proceso de modernización de la Plataforma Tecnológica de AyA.
14. Las oportunidades de mejora y recomendaciones se describen con detalle en la sección Informe de Evaluación en las siguientes páginas del presente diagnóstico.

Conclusión

15. La Gráfica No.1 anteriormente incluida; describe la calificación y nivel de desarrollo de cada uno de los cuatro pilares evaluados, mostrando que en términos generales al AyA tiene un nivel Alto de desarrollo de los sistemas de gestión financiera pública, por lo que se validan los SGFP para su uso en los proyectos financiados por el BID, ya que los mismos permiten emitir informes completos y confiables sobre las transacciones de los proyectos. Algunas oportunidades de mejora fueron identificadas y las mismas se describen con detalle en la sección llamada Informe de Evaluación del presente diagnóstico. Es necesario acotar que esta evaluación se realizó directamente con el AyA, por lo que el Pilar V Control Externo no fue evaluado dentro del presente diagnóstico.

Informe de Evaluación

Introducción

1. El objetivo de la presente evaluación es el de conocer el nivel de desarrollo de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP) del AyA; para su potencial uso en los proyectos financiados por el BID, que permiten emitir informes completos y confiables sobre las transacciones de los proyectos.
2. La evaluación también trata de identificar oportunidades de mejora para fortalecer el uso de los SGFP que aseguren un flujo eficiente y transparente de la gestión de los proyectos

Metodología

1. Durante el proceso se aplicó la nueva metodología 2020 establecida en la Guía para Determinar el Uso de Sistemas de Gestión Financiera Pública del BID (Guía del BID). Se evaluaron cuatro pilares y diez y nueve indicadores, que abarcan las funciones de presupuesto, tesorería, contabilidad, informes, sistemas de información, controles internos, auditoría interna. El subsistema que abarca los controles externos¹⁵ no fue incluido en la presente evaluación.
2. El proceso de evaluación inició con la coordinación con el AyA; quienes con fecha 27 de agosto de 2020, confirmaron su anuencia de participar en la misma, posteriormente se procedió a socializar los objetivos de la evaluación, metodología, explicación de las calificaciones de acuerdo con los criterios de la Guía del BID 2020, significado de los niveles de desarrollo, finalizando con una breve explicación sobre aquellos aspectos claves del plan de trabajo y el cronograma propuesto.
3. Una vez sostenida dicha reunión se asignó una coordinadora dentro el AyA y la evaluadora, contratada por el BID, para facilitar la programación de las reuniones virtuales, seguimiento para la recopilación de las evidencias solicitadas, para tal el efecto se procedió a enviar una agenda para llevar a cabo las reuniones virtuales con los funcionarios encargados y sus respectivos equipos dichas reuniones se llevaron a cabo en los meses de septiembre y octubre 2020.
4. El diagnóstico consistió en la revisión documental descriptiva de los estándares, procesos, procedimientos e instrumentos de tecnología de información utilizados por el AyA, así como el intercambio de experiencias entre los funcionarios del BID vinculados a la gestión de los proyectos y la consultara a cargo de la evaluación. Adicionalmente, se programaron entrevistas con las Gerencias a cargo de cada uno de los subsistemas evaluados¹⁶ y obtener la evidencia que permitiera verificar el funcionamiento y registro de las transacciones en el campo.
5. Revisión y coordinación del informe; durante el proceso de evaluación, la consultora contó con la coordinación y asistencia de Miguel Baruzzi Especialista Financiero (COF/FM) y Vianca Merchan Paladines Especialista en Gestión Financiera (HQ/FMP), quienes brindaron la información y documentación relevante para llevar a cabo la presente evaluación, así como la revisión y comentarios a los hallazgos y conclusiones incluidas de manera oportuna, por parte del AyA se contó con el apoyo de Ana Cecilia Matamoros Jiménez, Dirección de Finanzas, Sandra Molina Mena Dirección de Presupuesto, Sonia Murillo Hurtado Dirección de Auditoría Interna; Ana Milena Núñez Rivera Directora General Sistema Integrado Financiero Suministros (SIFS) quienes conjuntamente con sus equipos de trabajo proporcionaron la documentación y explicaciones correspondientes para validar las calificaciones.

¹⁵ Pilar V Control Externo.

¹⁶ Ver Anexo 6 – Entrevistas con Funcionarios Claves.

Contexto del País

6. Costa Rica se encuentra en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE¹⁷), como parte de este proceso, la Asamblea Legislativa aprobó varias leyes orientadas a fortalecer el sistema financiero costarricense, mediante la adopción de las mejores prácticas internacionales. Entre las recomendaciones de la OCDE se encuentran: Implementación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), paso que ha dado desde el año 2016 el AyA implementado las NIIF para el desarrollo de sus estados financieros.
7. Desde marzo de 2020 la economía costarricense enfrenta los efectos severos de la pandemia por COVID-19, manifestos en la significativa caída en la demanda externa (atenuada parcialmente por la reducción en los precios del petróleo), y en el impacto negativo sobre la demanda interna y el mercado laboral de las medidas aplicadas por las autoridades sanitarias (cierre de fronteras a extranjeros, suspensión de actividades masivas y el confinamiento de la población¹⁸).

Sin embargo, a partir de junio inició un proceso gradual de apertura de la economía nacional, que ha empezado a reflejarse en algunas señales de mejora en la actividad económica, tal como se indicó en el capítulo 2 del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de octubre de 2020¹⁹. En ese contexto, el Banco Central estima que en el segundo semestre la actividad económica, si bien todavía mantendría tasas negativas, dejaría atrás el mínimo alcanzado en el segundo trimestre del presente año (-8,6%). Esto incorpora ya la posibilidad de que haya confinamientos focalizados ante el aceleramiento de los contagios por COVID-19.

Según las proyecciones del Banco Central, la contracción económica para el 2020 se modera a un 4,5%, desde el 5,0% de la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021 de julio del año en curso, como consecuencia en mayor parte del mejor desempeño y perspectivas de la economía mundial. A pesar de esa revisión, la proyección para 2020 representa la segunda mayor contracción desde 1950, que es cuando inician las estadísticas oficiales de cuentas nacionales. Para el 2021 se proyecta un incremento anual de la producción de 2,6%, cifra superior en 0,3 p.p. a lo anunciado en julio pasado. Esta revisión se basa fundamentalmente en un comportamiento más favorable en las industrias de manufactura y construcción.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA

8. Los sistemas de gestión del AyA como entidad desconcentrada se encuentran razonablemente alineados a las normas y buenas prácticas internacionales, como consecuencia de que ha realizado esfuerzos para cumplir con estas prácticas, tal es el caso de que sus estados financieros son elaborados y presentados en concordancia con las NIIF; anualmente son sometidos a auditoría externa por un despacho de auditores independientes y el resultado de dichas auditorías son publicados en su página web oficial²⁰, para conocimiento de la ciudadanía. Así mismo los estados financieros de propósito especial de proyectos financiados con fondos del BID, también son sujetos a auditoría externa. La CGR también audita al AyA.
9. Uno de los sistemas de información más importante en la operación del AyA es el Sistema Integrado Financiero y Suministros (SIFS); el cual permite alinear y trabajar en forma parametrizada los sistemas de presupuestos, contabilidad y tesorería entre otros. Lo anterior, permite tener una confianza razonable de la información que se produce en las diferentes áreas que intervienen en la construcción de la información financiera.

¹⁷ <https://www.oecd.org/acerca/>

¹⁸ Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de Octubre de 2020
https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_octubre_2020.pdf#search=COVID

¹⁹ Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de Octubre de 2020
https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_octubre_2020.pdf#search=COVID

²⁰ <https://www.aya.go.cr/busqueda/Results.aspx?k=AUDITORIA>

10. Dispone de normativas que rigen en el accionar de la oficina de auditoría interna, las cuales son aprobadas por la CGR²¹, elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual incluye los objetivos estratégicos, distribuidos entre las perspectivas del Cuadro de Mando Integral, a saber: Capacidad organizacional, Procesos internos, Financiero y Sociedad y Usuarios y cada año presenta los resultados de este.
11. Dispone de una Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión la cual sirve para garantizar la ejecución de los Programas y Proyectos del Portafolio de Inversiones AyA en alcance, tiempo y costo, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y actividades de gestión, administrativas y técnicas, acorde a las disposiciones indicadas en cada uno de los contratos de préstamo y en la normativa nacional e institucional vigente.

Resultados de la Evaluación

Subsistema de Presupuesto

12. **ID-1 El Subsistema de Presupuesto permite planificar el gasto en coordinación con los planes fiscales e institucionales.** El AyA no elabora su presupuesto con el objetivo de proponer políticas fiscales debido a que es una entidad desconcentrada, la elaboración de su presupuesto se utiliza para los propios objetivos y metas de la institución alineados al PEI, con base a sus propias previsiones, sin embargo, aunque es una empresa pública debe alinearse a los procedimientos del Ministerio de Hacienda entidad que establece los techos presupuestarios, normados en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131, Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos²².

Para la elaboración del presupuesto el AyA debe acatar las Normas Técnicas para la Elaboración del Presupuesto Público R-DC 24 2012 emitidas por la CGR, esta normativa comprende todos los procesos del ciclo presupuestario anual y plurianual incluyendo programación, formulación, revisión y aprobación, ejecución y modificaciones, seguimiento, liquidación y evaluación de desempeño así mismo considerar el Reglamento para la Formulación y Aprobación de Presupuestos Extraordinarios Modificaciones Presupuestarias y Traslados Presupuestarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ACUERDO N° 2011-236.

El proceso de elaboración inicia con la preparación y actualización de los “Lineamientos para la formulación de los planes y presupuesto”, documento que incluye los lineamientos externos e internos a ser considerados, este documento es presentado ante el Consejo Gerencial y a la Junta Directiva para su aprobación, para poder trabajar un presupuesto coordinado una vez aprobado el documento es remitido a las Gerencias de cada área vía correo electrónico, este documento incluye: Lineamientos generales, lo relativo a la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), inversiones, vinculación de planes de cada unidad involucrada así como lineamientos específicos presupuestarios.

Para realizar un proceso estandarizado se incluyen los formularios respectivos a cada tema (financiero, operacional, recursos humanos entre otros), así como el cronograma de actividades, la fecha de recepción de la información y los canales respectivos para ser recibida. Como parte de este proceso a su vez se el equipo de planeamiento operativo²³ imparte una inducción sobre los requerimientos solicitados en los lineamientos, con el objetivo de asegurar la correcta interpretación y asegurar la calidad de la información que posteriormente será recibida.

Finalizada la fase de obtención de la información, el equipo de planeamiento operativo realiza la revisión respectiva, efectuando las consultas que sean necesarias, capturando e integrando la información requerida para ser presentada al Consejo de Gerencia²⁴.

²¹ <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/normativa/ntci-sica.pdf>

²² Art.38 del Reglamento Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

²³ La Dirección de Planificación Estratégica será responsable de apoyar metodológica y técnicamente el proceso y de consolidar los documentos de Plan Operativo Institucional, Plan Anual Operativo y el Presupuesto.

²⁴ Consejo de Gerencia constituido como Comisión de Planes y Presupuesto será el responsable de guiar el proceso de formulación de los Planes y Presupuesto.

Posterior a esto se realizarán los ajustes que sean sugeridos y demás cambios necesarios, en coordinación con los diferentes responsables presupuestarios (subgerentes, directores). Una vez concluido este proceso y de acuerdo las partes, se prepara el documento que será remitido a la Junta Directiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, para su posterior remisión a los entes fiscalizadores como la CGR, para su aprobación como lo requiere la Constitución Artículos 183 y 184 y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su dictamen, así mismo se ha establecido un procedimiento que permite la verificación de las previsiones de años anteriores con los valores reales ejecutados, lo cual queda evidenciado en la presentación a la CGR y a la Junta Directiva.

Los informes presupuestarios, los aprueba la Junta Directiva y se publican en los medios correspondientes, los cuales incluyen el informe de ejecución presupuestarios de inversiones. Además de lo anterior, las Unidades Ejecutoras de proyectos financiados con el crédito público, deben preparar y someter a consideración de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, informes periódicos sobre la ejecución de los mismos.

El AyA elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por la Junta Directiva, en el cual se establecen las metas, objetivos, productos y resultados viables, este documento es de acceso público, por lo que puede ser consultado por la ciudadanía, anualmente es publicado en la página oficial del AyA actualmente se encuentra publicado el Plan 2016-2020²⁵. De conformidad con lo acordado por la Junta Directiva, la Dirección de Planificación, realiza una evaluación anual del plan estratégico institucional, y de forma trimestral, como lo solicita la Contraloría General de la República, se prepara un informe de evaluación del plan operativo, el cual está alineado al plan estratégico y se hace referencia al mismo. El seguimiento y cumplimiento de este es revisado trimestralmente en el AyA con el objetivo de identificar desviaciones y aplicar las medidas correctivas correspondientes, para asegurar su cumplimiento

El Plan Operativo Anual (POA) está vinculado al PEI y constituye una herramienta de planificación institucional a corto plazo que refleja los objetivos, metas, productos y resultados que se obtendrán con la implementación de las actividades propuestas para las distintas áreas organizacionales. El POA incluye los proyectos de inversión para asegurar la priorización de las actividades y recursos de los proyectos. El seguimiento de este es periódico para identificar incumplimientos y adoptar las medidas correctivas²⁶, se publica la información sobre la evaluación de los proyectos de inversión por fuente de financiamiento semestralmente, en un documento llamado Evaluación del Plan de Inversión el cual es publicado en la página web oficial del AyA.

- 13.ID-2 El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.** El marco normativo y reglamentario del Subsistema de Presupuesto, en materia de planificación, programación y asignación presupuestaria, lo constituyen las leyes del Sistema Nacional de Planificación (SNP)²⁷ y las de Administración Financiera de la República y los Presupuestos Públicos²⁸ junto con sus reglamentos, las cuales establecen las funciones, subsistemas, instrumentos y los órganos para el adecuado funcionamiento del sistema en el sector público, describe claramente los procedimientos a ser aplicados y regula el desarrollo completo del ciclo presupuestario (programación, formulación, ejecución).

El presupuesto del AyA se elabora con base a las Normas Técnicas emitidas por la CGR, la propuesta de presupuesto es sometido cada año en el mes de octubre a la revisión y aprobación de la CGR, durante el proceso de aprobación, la CGR considera la certificación del cumplimiento de la regla fiscal emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) como insumo para la aprobación presupuestaria, incorporándola dentro del bloque de legalidad.

²⁵ https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/InformesFinGestion/Evaluaci%C3%B3n%20Anual%20del%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%202016-2020.%20A%C3%B1o%202018.pdf

²⁶ https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/SitePages/Planes-Cumplimientos.aspx

²⁷ <https://www.mideplan.go.cr/marco-legal-snp>

²⁸ <https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2017/04/Ley-8131-Administracion-Financiera-de-Republica-y-presupuestos-publicos.pdf>

La formulación del presupuesto anual del AyA se sustenta en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional, en el caso de los proyectos de inversión tiene una vinculación a su vez con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y en el respeto a los límites/techos presupuestarios de los gastos establecidos. El presupuesto se formula apoyándose en el sistema SIFS este sistema permite garantizar por medio del módulo de presupuestos que todas las fases y elementos del proceso de formulación presupuestaria estén cubiertos. El presupuesto permite el registro y reporte de gastos por componentes, así como la asignación de códigos para diferenciar las transacciones institucionales de los proyectos financiados por diferentes fuentes de financiamiento, por lo que se dispone de información reportando el compromiso, devengado y pagado. La formulación del presupuesto institucional y de los proyectos de inversión se realiza dentro del módulo de presupuestos el cual permite dejar constancia de la preparación, autorización, aprobación y activación del presupuesto de ingresos, egresos e inversiones.

- 14.ID-3 El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.** El módulo presupuestario que pertenece al SIFS tiene capacidad para registrar los gastos en sus diferentes etapas, identificando si corresponden a actividades institucionales o de proyectos a su vez permite clasificar y reportar los gastos de los proyectos según los componentes y partidas del Presupuesto, las posiciones financieras identifican las partidas presupuestarias de gasto e ingresos definidas según el clasificador por objeto de gasto e ingreso aplicable al Sector Público Costarricense.

Se dispone de los clasificadores administrativo, económico y funcional los cuales son normados por el Ministerio de Hacienda. El SIFS incluye la segregación por medio de dígitos que permiten identificar las áreas de responsabilidad a las que se le asigna los recursos presupuestarios. El código presupuestario que se maneja en el SIFS este compuesto por 8 o 10 dígitos según correspondan. Por tratarse de una entidad desconcentrada el AyA elabora su presupuesto con base a las Normas Técnicas Emitidas por la CGR y siguiendo los lineamientos establecidos y presentado a la CGR para su aprobación. El sistema permite llevar un control presupuestario secuencial y se registran las operaciones automáticamente, debido a que se encuentra vinculado a los módulos de contabilidad y tesorería.

Para los pagos realizados a través de la CU que se refieren solamente aquellos proyectos en los cuales el AyA funcione como unidad ejecutora; se controla la disponibilidad de cuota de pago. Todos los controles mencionados están incorporados como reglas o estándares en el sistema nacional, lo cual implica que sólo las transacciones que cumplen con las validaciones pueden ser autorizadas.

La CGR ha emitido las Normas Técnicas para el Presupuesto y sus respectivas modificaciones, están normas especifican claramente como las entidades autónomas como el AyA, debe proponer, aprobar y registrar en el caso de que exista necesidad de modificaciones presupuestarias, antes de ser sujetas a la aprobación de la CGR son revisadas internamente en el AyA y aprobadas las modificaciones, así mismo se analiza el impacto en el POA, no se emiten reportes periódicos sobre el número de modificaciones realizadas al presupuesto.

El sistema de ejecución presupuestaria permite el manejo de distintas monedas de acuerdo con las necesidades institucionales, actualmente los registros se manejan en moneda local, en el caso de que sea requerido el manejo de multimonedas el sistema está en capacidad de adaptarlo en la plataforma tecnológica

El sistema permite consultar información por proyecto y fuente de financiamiento, para periodos determinados por el usuario, dentro del ejercicio presupuestal, mostrando el gasto presupuestado y ejecutado en sus diferentes fuentes y en sus diferentes momentos presupuestarios y contables: (i) afectación preventiva (reserva presupuestal o certificado de disponibilidad presupuestaria), (ii) compromiso, (iii) devengado, causado o reconocimiento de la obligación y (iv) pagado. Se publica semestralmente en la página web oficial del AyA la información sobre la ejecución presupuestaria y los avances de los programas y proyectos.

- 15.ID-4 El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para dar seguimiento al desempeño de la gestión institucional y de los proyectos.** Se dispone de indicadores establecidos desde la programación del presupuesto en el Plan Estratégico Institucional, por medio del cual se puede monitorear la ejecución presupuestal y los resultados correspondientes al cierre del período. Disponen de un monitoreo sobre el registro y actualización de los datos de los indicadores que les permiten verificar el cumplimiento de las metas y los resultados obtenidos durante el período de ejecución presupuestaria.

En la página oficial del AyA se publica la información sobre el presupuesto, así mismo se informa trimestralmente sobre los proyectos de inversión, dicha información permite tomar las acciones correctivas y realizar los ajustes que se determinen como necesarios. Los procedimientos presupuestarios están completamente documentados en el módulo presupuestario, Anualmente, de conformidad con la normativa de la Contraloría General de la República, se realiza una auditoria de a liquidación presupuestaria, que incluye, temas de temas relativos al cumplimiento de la normativa, lógica del sistema, cierres financieros.

- 16.ID-5 El Subsistema de Presupuesto aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.** Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009.

Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento. La auditoría interna del AyA está obligada a cumplir con estas normas, dentro de su plan de auditoría ha incluido auditorias enfocadas a la evaluación de la eficacia del control interno en la institución.

El Gerente General certifica anualmente, que el presupuesto del AyA cumple con toda la normativa vigente, como lo dispone la Contraloría General de la República

Tabla No.1 Indicadores del Subsistema de Presupuesto

Indicadores de Presupuesto	Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)
ID-1: Visión de Medio Terminio	Alto	Alto
ID-2: Programación		
ID-3: Ejecución		
ID-4: Monitoreo		
ID-5: Control interno		

Subsistema de Tesorería

- 17.ID-6 La Tesorería Nacional - Administrador del Tesoro Público.**

El AyA por ser un ente desconcentrado maneja sus cuentas bancarias en forma independiente y no tiene obligación de utilizar el sistema de la Cuenta de la Caja Única, para sus propias operaciones y manejo de fondos. Para ello ha establecido dentro del sistema SIFS, el módulo de tesorería que está integrado por varios submódulos que le permiten el control de los fondos. En aquellos préstamos donde el AyA es el prestatario como en el caso del préstamo BID 2493/OC-CR, los fondos de los proyectos con financiamiento externo son manejados en cuentas corrientes bancarias de uso exclusivo del proyecto las que son administradas por el AyA a través de su sistema de tesorería. Cuando el AyA no es el prestatario y por lo tanto actúa como unidad ejecutora, gestiona la apertura de cuentas en Caja Única, desde donde opera la disponibilidad de los recursos siguiendo los procedimientos establecidos por Tesorería Nacional.

Para tramitar un pago de la CU se debe cargar en la plataforma denominada Tesoro Digital un archivo con el número de cédula del proveedor, la cuenta corriente a acreditar y el monto a pagar, el sistema gestiona el pago mediante la plataforma SINPE del Banco Central de Costa Rica. Mensualmente se debe remitir a la oficina de Caja Única una programación de pagos trimestral detallando por semana los montos estimados a cancelar por cuenta y por moneda, si no se remite la programación el sistema no tramita los pagos.

Las transacciones se registran diariamente y se hacen pre-conciliaciones de manera semanal para poder dar seguimiento y establecer ajustes si correspondiera al final se desarrolla la conciliación mensual. La Gerencia General es la que autoriza la apertura o cierre de las cuentas bancarias, para lo cual se han implementado los procedimientos que permiten comprobar que solamente se apertura y cierran las cuentas por medio de las autorizaciones correspondientes.

18.ID-7 El Subsistema de Tesorería es un medio apropiado para gestionar ingresos y desembolsos, de entidades y proyectos. La integración en el SIFS de los procesos informatizados del módulo de Tesorería con los procesos informatizados de las demás funciones del SGFP (contabilidad y presupuesto) es completa y su actualización es permanente, asegurando su interacción y eficiencia funcional y operativa con los otros módulos del SGFP. El Módulo de Tesorería es un componente del sistema R/3 de SAP que se encarga de gestionar los submódulos de: Gestión de Caja (Posición y Previsión de Caja). Control de Fondos (Flujo de Caja), Inversiones Transitorias y Conciliaciones Bancarias. Submódulo gestión de caja: La gestión de Caja está estrechamente relacionada con la Contabilidad Bancaria y con los libros auxiliares (Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar). Submódulo Control de Fondos: El control de fondos apoya la planificación y el control de los recursos financieros a través del Flujo de Caja. Submódulo de Inversiones Transitorias.

Este submódulo permite el registro contable y el control de las inversiones financieras que a corto plazo realiza la Institución. Submódulo de conciliaciones bancarias: El proceso de conciliaciones bancarias (ZCB) está desarrollado bajo un programa no estándar²⁹ que permite la comparación y conciliación de los registros bancarios en libros contra los movimientos bancarios registrados en una cuenta corriente durante el mismo periodo. El sistema permite realizar conciliaciones periódicas que alcanzan a todos los registros del sistema (tesorería, contabilidad, presupuesto) a fin de identificar errores u omisiones en los registros. Sin embargo, actualmente el sistema informático no cuenta con certificaciones y/o auditorías periódicas que verifican la integridad y seguridad cibernética de sistemas.

Todos los registros contables incluyendo las transacciones de los proyectos del BID, son contabilizados en el sistema contable del AyA aplicando la base contable de acumulación (devengo) en Colones Costarricenses. En el sistema contable se registran las transacciones de los proyectos asignándoles un código lo cual permite tener información separada por fuente de financiamiento (BID, aporte local y otros aportes), por lo tanto, se pueden emitir estados financieros específicamente de los proyectos. Posteriormente para cumplir con los requerimientos del BID³⁰, se procede a realizar la conversión de los gastos de los proyectos y/o programas de inversión con fondos del financiamiento del BID, los cuales se registran con base en la valoración de caja previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros sobre la base de contabilidad de caja”. Según ello se utilizó el tipo de cambio dado por el Banco Central a las entidades del Sector Público no Bancario, en el registro de las entradas y salidas de las cuentas de Bancos; de igual manera se da para el registro de las cuentas de Resultados y los aportes de capital, se presentan al costo histórico conforme al tipo de cambio vigente a la fecha de los ingresos de los desembolsos.

Los aportes por contrapartida que realiza AyA a los programas de inversión que desarrollan proyectos, cuyos activos son delegados a terceros, se consideran como un gasto por cuanto el desembolso no produce beneficios económicos futuros, y los activos construidos no cumplen las condiciones para ser reconocidos como tales en el Balance del AyA.

²⁹ Se refiere a un programa desarrollado internamente no pertenece al SAP, que permite realizar la conciliación.

³⁰ Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa de mayo del 2018.

El personal que forma parte del Subsistema de Tesorería son profesionales capacitados y entrenados en el manejo del Manual, de los instructivos y en la ejecución de los procedimientos de gestión de área de tesorería, tanto para los fondos del AyA como de los proyectos de inversión financiados por el BID, se realizan capacitaciones, aunque las mismas no se encuentran definidas en un Plan de Capacitación Anual del AyA.

- 19.ID-8 La Cuenta Única es un medio apropiado y confiable para administrar los fondos públicos y de proyectos.** La TN es el órgano rector del Sistema de Tesorería Nacional y es responsable de la gestión de la CU. La normativa de tesorería está alineada a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la misma define los tipos de cuentas que administra la tesorería (TN). Así mismo permite que para el financiamiento de proyectos se puedan manejar en cuentas bancarias específicas, al estar alineado los sistemas de presupuesto, contabilidad y Tesorería es posible gestionar los fondos desde su origen.

El AyA por ser un ente desconcentrado maneja sus cuentas bancarias en forma independiente y no tiene obligación de utilizar el sistema de la Cuenta de la Caja Única para sus propias operaciones y manejo de fondos. Para ello ha establecido dentro del sistema SIFS, el módulo de tesorería que está integrado por varios submódulos que le permiten el control de los fondos, Los fondos de los proyectos del BID son manejados en cuentas corrientes bancarias. Solamente en el caso de que el AyA actúe como unidad ejecutora deberá gestionar la apertura de la cuenta en Caja Única, como se ha explicado en los indicadores anteriores con detalle.

- 20.ID-9 Subsistema de Gestión de Activos Financieros.** El registro de los activos cumple razonablemente con los requerimientos de las NIIF, el informe de los auditores independientes correspondiente al año que finalizó el 31/12/2019 incluyó salvedades relacionadas con el cumplimiento de las NIIF para el registro de activos (deterioro de activos financieros, obsolescencia de los inventarios, así como proyectos finalizados pendientes de capitalizar). Al respecto de esta salvedad el AyA en el año 2020, tomo las acciones correspondientes la política contable para la estimación de inventarios obsoletos, de igual manera realizó un inventario de materiales para determinar su obsolescencia, la determinación de si esta salvedad fue solventada será evaluada por el despacho de auditores externos mediante la auditoría a los estados financieros al 31/12/2020.

La información sobre los activos administrados por el AyA es publicada en su página web oficial para conocimiento de la ciudadanía en dicha página se informa sobre los activos inmuebles alquilados, detalle de los activos por año y detalle de los terrenos³¹.

- 21.ID-10 Subsistema de Gestión de Pasivos.** Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados. Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “gasto o ingreso por diferencial cambiario” en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

La tesorería lleva un control de pagos y de los atrasos en los pagos a proveedores. El SIFS dispone de un módulo de cuentas por pagar el cual le permite gestionar la contabilidad de acreedores, cuentas con un registro único de proveedores clasificados por grupos dependiendo su naturaleza.

³¹ https://www.aya.go.cr/transparencialnst/acceso_informacion/Paginas/ActivosInmuebles.aspx

- 22.ID-11 El Subsistema de Tesorería aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.** Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento.

La separación de funciones se ha desarrollado en el área de tesorería, para ello se dispone de descriptores de puestos y procedimientos. En consecuencia, las principales responsabilidades que resultan incompatibles como a) autorización, b) registro, c) custodia de los activos y d) conciliación o auditoría, en la práctica se encuentran separadas.

Tabla No. 2 indicadores del Subsistema de Tesorería

Indicadores de Tesorería	Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)
ID-6: Normativa y cobertura	Alto	Alto
ID-7: Administración fondos públicos		
ID-8: CUT aplicación para proyectos		
ID-9: Gestión de activos financieros		
ID-10: Gestión de pasivos		
ID-11: Control interno		

Subsistema de Contabilidad y Reporte

- 23.ID-12 El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para asegurar la integridad de la información financiera.** El AyA cuenta con un sistema automatizado para el registro de las operaciones, denominado “Sistema Integrado Financiero y Suministros” SIFS, todas las operaciones se registran en el punto de origen, utilizando la tecnología SAP R3. Esta herramienta tecnológica permite la elaboración de Estados Financieros en forma mensual. Trimestralmente se editan con información complementaria, y son presentados a la Administración Superior. Los estados financieros que son emitidos son los siguientes: Estado de Situación Financiera resumido y detallado, Estado de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas en las cuales se incluye información sobre ingresos, gastos, activos pasivos e información sobre cuentas materialmente relevantes y que deban ser informadas a la autoridad superior. Los registros contables de las transacciones del préstamo del BID donde el AyA es el prestatario son llevados dentro del sistema contable, identificándolos con un código que permite la emisión de los estados financieros específicos por proyectos y fuentes de financiamiento en colones costarricenses.

Las cuentas bancarias son administradas en el sistema SAP directamente en el módulo de tesorería, se aplican cuentas de orden solamente para efectos de control e información, cada registro contabiliza el debe y el haber en cuentas de control por lo cual su impacto es que se muestran con saldo cero, las cuentas de orden se manejan en tres grupos que corresponden a: cuentas de garantías y las cuentas que contabilizan el valor de los Sistemas Delegados, así como depreciación y revaluación acumulada de estos activos y las cuentas por cobrar contingente.

Los saldos de cuentas bancarias del AyA son conciliados semanalmente, con el objetivo de identificar diferencias y que puedan ser corregidas, esta conciliación es preliminar, ya que mensualmente se concilian todas las cuentas bancarias lo que se considera una práctica de control interno aceptable. El control de las cuentas bancarias permite diferenciar las operaciones por proyectos y fuentes de financiamiento, sin ninguna restricción, todas las operaciones son llevada en Colones que es la moneda local de Costa Rica.

Para el manejo de la cuenta bancaria como se explicó con detalle en el subsistema de tesorería los fondos de los proyectos financiados por el BID se administran en cuentas bancarias corrientes registradas en la contabilidad.

ID-13 El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para registrar las transacciones de entidades y proyectos y rendir cuentas sobre su evolución y situación financiera. La base normativa en la preparación de los estados financieros anuales son las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica mediante acuerdo 06-2005. Los estados financieros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas de la información en los estados financieros. Los estados financieros están presentados en colones costarricenses (¢) y están redondeados al colón más cercano.

Los estados financieros de los proyectos del BID han sido preparados de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo). En consecuencia, las transacciones son reconocidas cuando el efectivo es recibido o cuando los gastos son realizados, los estados financieros se llevan en colones que es la moneda local, por requerimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formalizado mediante minuta No.2493/OC-CR del 3 de noviembre de 2017, la Administración del Programa presenta los estados financieros convertidos a dólares estadounidenses. Para convertir los gastos elegibles del programa, en lo concerniente a los Fondos de Financiamiento BID, se registran con base en la valoración de caja previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros sobre la base de contabilidad de caja”. Según ello se utilizó el tipo de cambio dado por el Banco Central a las entidades del Sector Público no Bancario, en el registro de las entradas y salidas de las cuentas de Bancos; de igual manera se da para el registro de las cuentas de Resultados y los aportes de capital, se presentan al costo histórico conforme al tipo de cambio vigente a la fecha de los ingresos de los desembolsos.

La Dirección de Tecnologías de Información es la encargada de proporcionar las capacitaciones al Personal sobre el uso del Sistema Contable, esta capacitación se hace a través de módulos que están automatizados en la página de la AyA, para asegurarse de que todo el personal cuente con la capacitación para el manejo del sistema. En el año 2019 la firma DELOITTE impartió una capacitación sobre NIIF 9 Instrumentos Financieros, sin embargo, el AyA institucionalmente, no se dispone de un plan anual donde se programen capacitaciones específicas para el personal de la contabilidad, así como para los encargados de la contabilidad en la unidad ejecutora de los proyectos financiados por el BID.

Todas las operaciones de los proyectos de inversión son administradas y registradas dentro del Sistema Contable, muestran las transacciones, en el sistema se le asigna un código de proyecto y es así como se controla, permite requerir información específica de cada proyecto en forma separada y fuente de financiamiento. Los registros son llevados en colones. Los estados financieros básicos para propósito especial se trasladan a la estructura requerida por los Organismos Multilaterales, con la información base que proviene del sistema contable.

Se dispone de un archivo documentario digitalizado y completo de sus transacciones que está adecuadamente protegido y organizado permitiendo su fácil consulta. Contiene imágenes digitales de toda la documentación correspondiente a un periodo igual o superior al establecido por el marco normativo para conservar la documentación física de las transacciones, que a su vez facilita la gestión de auditorías.

24.ID-14 El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos. Se utiliza el Sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) para realizar los registros de las transacciones se asignan un usuario que cuenten con una licencia y estén debidamente incluidos en el registro maestro de usuarios del sistema, para el caso de realizar visualizar información o emisión de reportes se puede dar acceso a quien lo solicite por medio de una clave general. Para ingresar al sistema el usuario debe digitar una contraseña o clave de acceso válida.

El manual del usuario del sistema establece los datos que deben ser ingresados en las transacciones presupuestarias y contables, y no permite avanzar si no se hubiera completado la información, la descripción de los módulos del sistema financiero, son consistentes con las respectivas políticas y manuales aprobados.

Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007- CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información.

25. **El sistema permite llevar el control de las transacciones presupuestarias de los proyectos asignándoles un Código lo cual permite tener información separada por fuente de financiamiento en moneda local.** El informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros de propósito especial incluyó una salvedad por incumplimiento a la NIC 21 en la conversión de las cifras de los estados financieros a dólares.
26. **ID-15 El Subsistema Contable cuenta con un registro de activos no financieros adecuado para la administración de los bienes adquiridos por entidades y proyectos.** El AyA aplica las NIIF para el registro de sus operaciones, así mismo dispone de políticas contables debidamente establecidas y alineadas a las normas internacionales. Incluye un detalle de los activos en su página oficial web y es de acceso público; la última publicación corresponde al 30/06/2020, la información reporta los activos por fuente de financiamiento: Total aporte de programas de inversión. En el módulo de activos se controla: los activos fijos a través de un registro único e integrado. Algunas de principales funcionalidades de este módulo son: El registro y control de dato maestros de los activos, así como el registro y control de los principales movimientos de activos: alta, baja, traslados.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su costo, ya sea el precio de adquisición o el costo de producción, siempre que no exceda el valor neto de realización.

Se realizan inventarios anuales, sin embargo, el dictamen de los auditores incluyó una salvedad en la opinión al 31/12/2019 correspondiente a Al 31 de diciembre de 2019, no se ha realizado un análisis de obsolescencia de los inventarios cuyo saldo total a esa fecha era ₡10.279.980.688, según la Norma Internacional de Contabilidad No.2 “Inventarios”. Debido a lo anterior, los inventarios, resultados del año y excedentes acumulados podrían estar afectados en montos no determinados por la administración. Al respecto de esta salvedad en el año 2020 el AyA tomó las acciones correspondientes elaborando la política contable para de estimación para inventarios obsoletos o con deterioro, así mismo se realizó el inventario de materiales determinándose la obsolescencia, la determinación de si la salvedad fue solventada será determinada por los auditores externos mediante la auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31/12/2020.

27. **ID-16 Los elementos computarizados empleados para la Gestión Financiera tienen en vigencia normas y procesos que posibiliten la seguridad en el procesamiento y la calidad de la información producida.** La Dirección de Sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) tiene las siguientes funciones: Planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades desarrolladas en el SIFS, definir procedimientos, políticas y normas para la utilización del Sistema Integrado Financiero- Suministros. Definir los planes y programas de trabajo y darles seguimiento, definir, coordinar y dirigir los programas de capacitación de usuarios finales,

Divulgar los procedimientos y políticas relacionadas con el funcionamiento del Sistema, custodiar la documentación técnica y funcional del sistema y aprobar las solicitudes de requerimientos y el transporte de ordenes derivadas de cambios al Sistema, coordinar con las jefaturas de las diferentes áreas usuarias del sistema sobre procedimientos, capacitaciones y procedimientos de integración con otros sistemas. Coordinar con el área de TI la ejecución de respaldos y los contratos de mantenimiento de los servidores del Sistema. Sin embargo, aún no se hacen auditorías al sistema que permitan identificar áreas de mejora, aunque la Dirección ha mostrado su preocupación por que la versión del sistema no es la más actualizada. Anualmente dentro del alcance de la contratación de los auditores externos se les solicita la emisión de una carta de control interno con recomendaciones acerca de la evaluación del sistema informático como se detalló en el ID-14 anterior. La Dirección ha mostrado su preocupación por que la versión del sistema no es la más actualizada.

Se dispone de políticas y procedimientos incluidos en el Manual del Sistema, Manual del Usuario en el cual se puede evidenciar que se han establecido las políticas correspondientes para desarrollar, modificar aprobar cualquier cambio en el sistema, así mismo se dispone de una política establecida para el desarrollo de copias de seguridad (Back Up). El SIFS dispone de un Módulo de Generación de Perfiles (Profile Generator): El sistema cuenta con un Registro Maestro de usuarios que permite la administración de cuentas de usuario, claves de acceso y la asignación de roles o grupos de autorizaciones para uso del sistema. La generación reportes de cantidad y tipo de usuarios, roles por usuario, usuarios por rol, entre otros. Se cuenta con un total de 368 licencias de usuario.

28.ID-17 El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno. Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento.

La separación de funciones se ha desarrollado en el área de la contabilidad, para ello se dispone de descriptores de puestos y procedimientos. En consecuencia, las principales responsabilidades que resultan incompatibles como a) autorización, b) registro, c) custodia de los activos y d) conciliación o auditoría, en la práctica se encuentran separadas. Sin embargo, no se dispone de un informe sobre la efectividad del control interno en las transacciones propias de los proyectos financiados por el BID.

Tabla No.3 Indicadores del Subsistema de Contabilidad y Reporte

Indicadores Contabilidad y Reportes	Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)
ID-12: Integridad de los datos financieros	Alto	Alto
ID-13: Normativas y procesos		
ID-14: Registros e informes		
ID-15: Activos no financieros		
ID-16: Sistemas de TIC		
ID-17: Control interno		

Subsistema de Auditoría Interna

29.ID-18 El Subsistema de Auditoría Interna Operatividad y Eficacia. El ente rector de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional es la Contraloría General de la República (CGR), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la cual indica que cada ente u órgano sujeto a la fiscalización de la CGR, debe contar con una Auditoría Interna, salvo aquellos casos en los que dicho Órgano fiscalizador disponga vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica. La auditoría interna del AyA es una unidad independiente de la Junta Directiva, por lo que no tiene dependencia orgánica con la Gerencia General.

La actividad de auditoría interna³² debe ser ejercida con total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa, al manejar sus recursos, así como al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna³³ se definen claramente los objetivos y elementos del COSO establecidos en las normas de INTOSAI.

El plan anual de trabajo de la auditoría interna es su marco de acción a corto plazo, se fundamenta en la planificación estratégica y los lineamientos emitidos por la CGR. Las modificaciones a dicho plan deben documentarse y comunicarse al Jerarca y a la CGR de manera oportuna. El plan de trabajo anual de la CGR se basa en un mapeo de riesgos de las áreas institucionales, se seleccionan procesos estratégicos debido a que por recursos no se pueden abarcar todas las áreas.

La CGR emitió las directrices generales que sirven de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos institucionales SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE), las cuales concuerdan y plantean las mejores prácticas internacionales en la materia y se sustentan en normativa actualizada de carácter universal como el informe COSO-ERM sobre gestión de riesgos corporativos. El SEVRI es aplicado en el AyA en cumplimiento de estas directrices y presenta los resultados de la aplicación del SEVRI en la Memoria de Labores publicada en la página web del AyA³⁴.

Por regulación emitida por la CGR, las auditorías internas deben digitar en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) dicho sistema es administrado por la CGR, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, su plan para el año posterior. La información de esos planes se utiliza para efectos de coordinación y es considerada por las áreas de fiscalización de la CGR como referencia para la planificación de sus actividades.

La auditoría interna dentro de sus planes de auditoría incluye los proyectos de inversión dentro del alcance a ser revisado, presentado el resultado de sus revisiones de igual manera que lo hace con el resto de las áreas auditadas, sin embargo, aún debe profundizar en que el alcance de estas revisiones sea fortalecido incluyendo revisiones específicas de verificación del cumplimiento de las políticas de adquisiciones del BID. El AyA ha implementado un sistema de autoevaluación como control de calidad interno; el cual es llevado a cabo anualmente por profesionales que no hayan participado en la auditoría realizada. Los resultados de estas revisiones los dan a conocer a la Junta Directiva, para poder implementar un Plan de Acción y solventar las situaciones. Cada 5 años se hace una revisión entre pares es decir entre unidades de auditoría interna del sector público.

La Gerencia General como responsable sobre el control interno de la institución ha implementado un sistema en el cual se pide a las Direcciones que desarrollen un Plan de Acción para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y/o hallazgos identificados por la auditoría interna en sus informes, el cual deberá incluir, responsables, fechas para implementar las recomendaciones de Auditoría Interna.

La Gerencia General por su parte lleva un Control en una Matriz de Cumplimiento llamada MACU con la cual da el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría interna, quien posteriormente mediante su revisión verificará si efectivamente se han implementado. A la fecha de esta evaluación el porcentaje de implementación es aproximadamente del 70% y existen algunas recomendaciones sobre las cuales las Direcciones responsables aún no han podido tomar las acciones en algunos casos por falta de recursos humanos y financieros.

³² El Reglamento de Organización y Funcionamiento sección II Independencia y Objetividad, Artículo 15 define la posición de la unidad de auditoría interna

³³ Sección I artículo 10

³⁴ Memoria de Labores: https://www.aya.go.cr/transparencialnst/rendicion_cuentas/Paginas/Informes-anuales.aspx

30.ID-19 El Subsistema de Control Interno. Aspectos Generales y Base Normativa. Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento.

El AyA dispone de un Manual de Ética aplicable a todos los funcionarios y empleados incluyendo a la Auditoría Interna. Para el caso de la auditoría interna también le aplica Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la CGR, auditorías internas y servidores públicos en general.

El SIFS produce información financiera de calidad (presupuesto, tesorería y contabilidad), la información es presentada en forma correcta y es accesible para las personas interesadas, no se han determinado hallazgos relacionados con falta de la presentación de información o falta de calidad en la misma.

Anualmente cumple con la evaluación del ambiente de control y valoración de riesgos; los riesgos son identificados por cada una de las direcciones para posteriormente ser plasmadas en el mapa de riesgo que servir de insumo para el desarrollo del Plan de auditoría interna

Tabla No.4 Indicadores del Subsistema de Auditoría Interna

Indicadores de Auditoría Interna y Control Interno	Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)
ID-18: Auditoría Interna	Alto	Alto
ID-19: Control Interno		

Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007- CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información.

Asimismo, el AyA contrata una firma de auditoría elegible para auditar estados financieros básicos del BID, siguiendo los lineamientos de contratación establecidos por el Banco, estos estados financieros auditados son presentados al AyA quien posteriormente remite una copia al BID para obtener la No Objeción al cumplimiento de la cláusula contractual. La CGR no utiliza los estados financieros auditados de los proyectos ni informa sobre ellos en su página oficial.

Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Subsistema de Presupuesto

Oportunidad de Mejora	Recomendación
1. El seguimiento al Plan Estratégico Institucional en cumplimiento de los requerimientos de la CGR se realiza trimestralmente los resultados de estas evaluaciones son internas y se utilizan para tomar las medidas y acciones correspondientes para su cumplimiento, la publicación consolidada sobre el seguimiento del PEI de acuerdo con el procedimiento establecido se realiza anualmente en la página web oficial del AyA.	Con el objetivo de fortalecer el procedimiento y relacionado con la publicación del seguimiento del PEI e informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de metas y objetivos, así como de las acciones de mejora que se implementan para cumplir con el PEI, se sugiere alinear el procedimiento de evaluación trimestral que actualmente aplica; publicando los resultados de estas evaluaciones trimestralmente como es requerido por las mejores prácticas internacionales, así mismo incluir información sobre los proyectos financiados por organismos multilaterales.
2. Disponer de evaluaciones independientes sobre el desempeño y cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y publicar los resultados.	Considerar incluir evaluaciones de desempeño de cumplimiento del POA de personal que no haya participado en su elaboración o la contratación de personal externo que permita disponer de una opinión independiente sobre su cumplimiento y como parte del principio de transparencia y rendición de cuentas publicar los resultados dicha evaluación.
3. Documentar a las autoridades correspondientes periódicamente los reportes de las bitácoras del módulo de presupuestos, en las cuales se lleva el registro de incidentes (errores, modificaciones, rechazos, anulaciones y otros relativos a transacciones) que permite identificar las incidencias ocurridas y el personal involucrado.	Establecer el procedimiento y documentar los reportes presentados a las autoridades pertinentes por medio de informes periódico, que muestren el registro de incidentes (errores, modificaciones, rechazos, anulaciones y otros relativos a transacciones) que permite identificar las incidencias ocurridas y el personal involucrado.
4. Establecer la práctica de que el personal asignado al subsistema de presupuesto declare anualmente por escrito que conoce las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo.	Diseñar el procedimiento y formato que le permita al personal asignado al subsistema de ejecución presupuestaria declarar anualmente por escrito que conocen las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo
5. Actualmente el sistema de ejecución presupuestaria está programado para la emisión de reportes en moneda local, pudiéndose configurar para que pueda ser multimonedada.	Debido a que los estados financieros de los organismos multilaterales son requeridos en dólares americanos y para evitar a realizar la conversión a moneda extranjera fuera del sistema se sugiere evaluar la posibilidad de configurar el SIFS, para que desde la ejecución presupuestaria se pueda disponer de información en ambas monedas.
6. Actualmente la auditoría interna planifica revisiones al presupuesto y emite su informe al respecto, así mismo se contrata una firma de auditoría para realizar la auditoría a la liquidación del presupuesto como una buena práctica de control; es necesario que se tomen las acciones para poder evaluar la eficiencia y	Es conveniente requerir ya sea a través de auditoría interna o bajo las instancias que el AyA considere una evaluación específica, sobre la eficiencia y eficacia del control interno de los procesos presupuestarios, donde se muestren

Oportunidad de Mejora	Recomendación
eficacia del sistema de control interno relacionado con el presupuesto y emitir un informe al respecto, ya sea de parte de auditoría interna o de una instancia externa que el AyA considere adecuada.	las debilidades de los procesos y las oportunidades de mejora.
7. El personal a cargo del presupuesto recibe capacitaciones tanto de la CGR, como internas sobre el sistema presupuestario.	Como una práctica sana de capacitación es conveniente que se incluya dentro del Plan Anual de Capacitación Institucional, aquellos temas específicos a presupuestos.
8. Los informes sobre la ejecución presupuestaria se publican trimestralmente, así mismo se realiza una publicación anual sobre la ejecución presupuestaria en la página web oficial del AyA, la practica internacional sugiere que la publicación sea por lo menos dentro de las 4 semanas siguientes al cierre del último mes reportado.	Con el objetivo de alinearse a la práctica internacional se sugiere que los informes sobre el presupuesto sean publicados dentro de las 4 semanas siguientes al cierre del último mes reportado, así mismo que se fortalezca la información sobre el avance financiero de los proyectos y/o programas que ejecuta con fondos de organismos multilaterales, como el BID.

Subsistema de Tesorería

Oportunidad de Mejora	Recomendación
1. Establecer la práctica de que el personal asignado al Tesorería declare anualmente por escrito que conoce las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo.	Diseñar el procedimiento y formato que le permita al personal asignado al subsistema de Tesorería declarar anualmente por escrito que conocen las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo
2. Fortalecer incluyendo evaluaciones del cumplimiento de normas y procedimientos aplicables al personal de Tesorería.	Evaluar la conveniencia de implementar evaluaciones y/o diagnósticos que incluyan un detalle de observaciones significativas sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables al personal de la Tesorería respecto a su perfil y desempeño
3. El proceso previo desde que el proveedor entrega su factura a AyA hasta que se ejecuta el pago es "manual" el trasiego de datos se hace fuera del sistema, dentro de la dirección de finanzas todo se sigue manejando en papel, debido a que no dispone de una herramienta que permita automatizar todo el proceso.	Considerar el desarrollo propio de una herramienta que permita realizar el proceso de recepción de la factura hasta la ejecución del pago en forma automatizada.
4. El personal de Tesorería planifica internamente y busca los medios para su capacitación.	Como una práctica sana de capacitación es conveniente que se incluya dentro del Plan Anual de Capacitación Institucional, aquellos temas específicos a Tesorería.
5. Actualmente se aplica el Código de Ética institucional, y no se dispone de un Código de Ética específico para Tesorería.	En cumplimiento de las prácticas internacionales se considera importante que Tesorería disponga de un Código específico relacionado con sus propias actividades.

Subsistema de Contabilidad y Reportes

Oportunidad de Mejora	Recomendación
1. Fortalecer incluyendo evaluaciones del cumplimiento de normas y procedimientos aplicables al personal de Contabilidad.	Evaluar la conveniencia de implementar evaluaciones y/o diagnósticos que incluyan un detalle de observaciones significativas sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables al personal de la Contabilidad respecto a su perfil y desempeño
2. Actualmente el subsistema financiero está programado para la emisión de reportes en moneda local, pudiéndose configurar para que pueda ser multimonedada.	Debido a que los estados financieros de los organismos multilaterales son requeridos en dólares americanos y para evitar a realizar la conversión a moneda extranjera fuera del sistema se sugiere evaluar la posibilidad de configurar el SIFS.
3. Se realizan evaluaciones sobre el cumplimiento de normas y procedimientos de manera permanente, aunque no se dejen integradas en un Plan de Contingencia.	Para formalizar las evaluaciones del cumplimiento de normas, procedimientos del área de contabilidad se sugiere plasmarlas en un Plan de Contingencias que permita dar anualmente se verificar que las condiciones y procedimientos establecidos estén vigentes y sean aplicables.
4. El personal a cargo del subsistema de contabilidad se capacita internamente en las áreas en las que considera debe fortalecer sus habilidades. Así mismo recibe capacitaciones cuando son solicitadas sobre aspectos que fortalezcan su trabajo.	Como una práctica sana de capacitación es conveniente que se incluya dentro del Plan Anual de Capacitación, aquellos temas específicos a contabilidad y que se incluyan aspectos relacionados con las políticas del BID para fortalecer al personal encargado del registro de las transacciones de los proyectos.

Subsistema de Auditoría Interna

Oportunidad de Mejora	Recomendación
1. Los auditores internos realizan capacitaciones internas y reciben capacitaciones de la CGR para fortalecer su experiencia en el área, aunque estas capacitaciones son beneficiosas es necesario disponer de un programa de desarrollo profesional.	La Auditoría Interna debe disponer de un programa de desarrollo profesional continuo debidamente establecido en un Plan de Capacitación Institucional anual; en el cual se incluya el número de horas de capacitación recibidas un pensum de cursos que incluya los temas afines a las necesidades de calidad del ejercicio de la auditoría y de los informes producidos.
2. Se dispone de un código de ética, el cual aún no ha contado con una revisión interna o externa para comprobar su entendimiento y aplicación.	De acuerdo con los estándares profesionales se sugiere determinar una política o procedimiento debidamente formalizado mediante el cual el Código de Ética, sea revisado internamente o por medio de una revisión externa por lo menos cada 5 años con el objetivo de verificar la adecuada aplicación y entendimiento de este.
3. La Gerencia General ha implementado un sistema en el cual se pide a las Direcciones que desarrollen un Plan de Acción que incluye, responsables, fechas para implementar las recomendaciones de AI. La Gerencia General por su parte lleva un Control en una Matriz de Cumplimiento llamada MACU. Sin embargo, a la fecha de esta evaluación el porcentaje de implementación es aproximadamente del 70% y existen algunas recomendaciones sobre las	Se sugiere a la Gerencia General fortalecer el proceso de seguimiento estableciendo aquellas recomendaciones que son prioritarias de ser implementadas y definir las situaciones que impiden su implementación, con el objetivo de tomar las acciones para obtener los recursos y personal que puedan darle seguimiento en cada una de las áreas identificadas.

Oportunidad de Mejora	Recomendación
cuales no se han tomado acciones debido a falta de recursos financieros.	
4. La auditoría interna, aunque considera la revisión de registros relacionados con los Proyectos financiados por Organismos Multilaterales, sin embargo, no es un área prioritaria.	Se sugiere fortalecer el plan de auditoría interna anual, incluyendo revisiones periódicas a los registros de los proyectos de inversión financiados por organismos multilaterales, enfocados al cumplimiento de las normativas y políticas de adquisiciones de dichos organismos

Conclusiones

La Tabla No.6 presenta un resumen del puntaje y el nivel de desarrollo de cada uno de los indicadores de la evaluación de la Guía del BID. El nivel de desarrollo general alcanzado es Alto. Los resultados demuestran que se dispone de importantes avances en la gestión pública, se identificaron algunas oportunidades de mejora descritas anteriormente las cuales deben ser evaluadas por el AyA estableciendo un Plan de Acción que le permita la reducción de brechas con relación a las normativas internacionales. En conclusión, con el nivel de desarrollo determinado se validan los SGFP para su uso en los proyectos financiados por el BID, ya que los mismos permiten emitir informes completos y confiables sobre las transacciones de los proyectos

Tabla No.6 Guía del BID 2020 – Resumen de los Resultados

Indicadores	Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)
ID-1: Visión de medio termino	Alto	Alto
ID-2: Programación		
ID-3: Ejecución		
ID-4: Monitoreo		
ID-5: Control interno		
ID-6: Normativa y cobertura	Alto	Alto
ID-7: Administración fondos públicos		
ID-8: CUT aplicación para proyectos		
ID-9: Gestión de activos financieros		
ID-10: Gestión de pasivos		
ID-11: Control interno		
ID-12: Integridad de los datos financieros	Alto	Alto
ID-13: Normativas y procesos		
ID-14: Registros e informes		
ID-15: Activos no financieros		
ID-16: Sistemas de TIC		
ID-17: Control interno		
ID-18: Auditoría Interna	Alto	Alto
ID-19: Control Interno		
SGFP Nivel de Desarrollo: ALTO		
SGP Nivel de Desarrollo: ALTO		

Anexos

Anexo 1 – Resumen de Resultados – Subsistema de Presupuesto

1. El Subsistema de Presupuesto permite planificar el gasto en coordinación con los planes fiscales e institucionales				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
1	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
1.01	Se cuenta con un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).	Alto	No Evaluado (NE)	Es necesario acotar que para evaluar este subindicador se procedió a adaptar la evaluación a la estructura organizacional del AyA, que es una entidad desconcentrada, por lo tanto, elabora su presupuesto no con el objetivo de proponer políticas fiscales, sino para fines propios de la entidad. El presupuesto es aprobado por la CGR como lo requiere la Constitución Artículo 183 y 184. Para la elaboración del presupuesto se emite un documento llamado “<i>Lineamientos para la formulación de los planes y presupuesto</i>”, documento que incluyen lineamientos externos e internos. El mismo se presenta al Consejo Gerencial y a la Junta Directiva para su aprobación. Con el objetivo de coordinarse institucionalmente se remite vía correo electrónico a todas las áreas del AyA para asegurar que puedan participar. Describe los: Lineamientos generales, información relativa a la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Inversiones, la vinculación de Planes, los lineamientos específicos presupuestarios. Una vez que se cuenta con la información, el equipo de Planeamiento Operativo realiza la revisión respectiva, efectuando las consultas que sean necesarias, capturando e integrando la información requerida para ser presentada a Consejo Gerencial. Se ha establecido un procedimiento para verificar las previsiones de años anteriores con los valores reales lo cual queda evidenciado en la información presentada a la CGR y a la Junta Directiva para su aprobación. Posterior a esto se realizarán los ajustes que sean

1. El Subsistema de Presupuesto permite planificar el gasto en coordinación con los planes fiscales e institucionales				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				sugeridos y demás cambios necesarios, en coordinación con los diferentes responsables presupuestarios (subgerentes, directores). Al concluir este proceso y de acuerdo las partes, se prepara el documento que será remitido a Junta Directiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, así como su posterior remisión a los entes fiscalizadores (Contraloría para su aprobación), (Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su dictamen).
1.02	Se cuenta con una Estrategia Fiscal/Institucional de Mediano Plazo (EFMP).	Alto	NE	La información sobre el Presupuesto esta publicada en la página web oficial del AyA, la Liquidación Presupuestaria es auditada de forma independiente, en cuyo informe se incluye con detalle los objetivos, metas y desviaciones al presupuesto. AyA publica un informe sobre la evaluación del presupuesto en el cual describen las medidas correctivas e implementadas. Adicionalmente se encuentra trabajando en una matriz (Excel) para hacer adecuada vinculación entre el PEI, POA, como uno de sus proyectos a futuro. Aplica el SEVRI para la medición de los riesgos, lo cual le servirá para implementar las acciones correctivas y ajustes con un mayor grado de análisis.
1.03	Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) de mediano plazo.	Alto	NE	El plan estratégico es un documento público, puede ser consultado por la ciudadanía actualmente se encuentra publicado el Plan 2016-2020 y es aprobado por la Junta Directiva. El seguimiento y cumplimiento de este no es reportado públicamente periódicamente, aunque internamente se hace trimestralmente. Solamente se hace una publicación anual de la evaluación del PEI y no incluye con detalle información sobre los proyectos de inversión financiados por organismos multilaterales que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y resultados por proyecto. El seguimiento

1. El Subsistema de Presupuesto permite planificar el gasto en coordinación con los planes fiscales e institucionales				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				al cumplimiento de metas y objetivos a mediano y corto plazo por proyecto se incluye con detalle en el POA de los proyectos financiados por el BID.
1.04	Se cuenta con un Plan Operativo Anual (POA)	Alto	Alto	Se dispone de un POA Institucional, el cual es un documento público, el seguimiento al POA es periódico y se publica su evaluación de los Proyectos de Inversión por cada fuente de financiamiento, semestralmente en un documento llamado “Evaluación Plan de Inversiones”, que puede se encuentra en el mismo vínculo del POA en la página de la AyA. El proyecto del BID dispone de su POA el cual incluye la información del cumplimiento de metas y objetivos específicos del proyecto. No se dispone de evaluaciones independientes del desempeño.
1.05	Se emiten techos/límites de Mediano Plazo para el uso de fondos por los proyectos de inversión pública.	Alto	Alto	AyA por ser una entidad desconcentrada que desarrolla su presupuesto con base a sus proyecciones y somete su aprobación a la CGR. Sin embargo, aunque es autónoma debe alinearse a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda para el establecimiento de los Techos Presupuestarios. El procedimiento será de aplicación bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda inicia con la determinación de la base de cálculo mediante el ajuste de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario y sus modificaciones hasta la remisión de la carta de comunicación de límite de gasto y anexo de exclusiones a los Jerarcas Institucionales. los límites se anuncian con anticipación lo cual permite la formulación del presupuesto de los proyectos de inversión.
	Nivel de Desarrollo	Alto	Alto	

2. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
2.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
2.01	La documentación del marco normativo y reglamentario del Subsistema de Presupuesto describe las reglas y procesos aplicables y, alcanza a todo el ciclo presupuestario (programación, formulación, ejecución, reportes, liquidación y evaluación del desempeño).	Alto	Alto	La CGR ha emitido las Normas Técnicas para la elaboración del Presupuesto Público R-DC-24-2012; así como las respectivas Reformas a las Normas Técnicas para la Elaboración del Presupuesto R-DC-73-2020. En dichas normativas se instruye a los entes autónomos como es el caso del AyA describiendo las normativas y procesos relacionados con los ciclos del presupuesto Programación, Formulación, revisión y aprobación, ejecución y modificaciones seguimiento. Para el caso de los proyectos financiados por el BID el sistema permite asignarle un código único por medio del cual se puede dar seguimiento al presupuesto de los proyectos de inversión. Así mismo la unidad ejecutora de los proyectos lleva el control para verificar cumplir con el requerimiento del BID, y realizar la liquidación de gastos ante el BID una vez se haya ejecutado el 80% del presupuesto de los proyectos.
2.02	Existe un Calendario presupuestario anual claro y completo aplicable a todo el Sector Público. Las directrices para la preparación del presupuesto son completas y exhaustivas, incluyen techos/límites de gasto	Alto	Alto	El AyA elabora su presupuesto siguiendo los lineamientos y directrices establecidas por la CGR, está obligado a presentar su propuesta de presupuesto para aprobación a la CGR, cada año en el mes de octubre. La Contraloría, durante el proceso de aprobación externa, considera la certificación de cumplimiento de la regla fiscal emitida por la STAP como un insumo para la aprobación presupuestaria, incorporándola dentro del bloque de legalidad. El AyA ha cumplido con la presentación cada mes de octubre de su propuesta de presupuesto ante la CGR.
2.03	La clasificación utilizada para la formulación y ejecución del presupuesto tiene la flexibilidad suficiente para asignar gastos a un proyecto, diferenciando del resto de las actividades de la entidad beneficiaria o ejecutora, y permite agrupar los gastos a nivel de componentes y/o subcomponentes.	Alto	Alto	El AyA utiliza como base las Normas y Criterios para la Utilización de los clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Adicionalmente el SIFS permite registrar los gastos de los proyectos a nivel de componentes y subcomponentes y tipo de actividad, este sistema incluye el Módulo de Presupuesto (FM), el cual permite tener un control por código que lo cual facilita las consultas y seguimiento por registros del Proyecto. Este sistema permite agrupar los gastos a nivel de los componentes y/o

2. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				subcomponentes determinados en los contratos de préstamos.
2.04	La clasificación presupuestaria permite realizar seguimiento del gasto en sus dimensiones administrativa, funcional o programática y económica.	Alto	Alto	Se dispone de los clasificadores administrativo, económico y funcional y están normados por el Ministerio de Hacienda. La formulación, ejecución y presentación de informes del presupuesto se basa en cada nivel de las clasificaciones administrativa, económica y funcional o programática según corresponda. El SIFS incluye una segregación identificada por códigos por dígitos: Los centros gestores identifican las áreas de responsabilidad a las que se asignan los recursos presupuestarios. El código presupuestario de los centros gestores está compuesto por 8 o 10 dígitos según corresponda. Los dos primeros dígitos corresponden a Tipo de Fondo (01 fondos propios, 02 fondos préstamos, 03 Asignaciones Familiares). Los dos dígitos siguientes corresponde al Programa Presupuestario (01 Administración, 02 Acueducto, 03 Inversiones, 04 Saneamiento, 05 Hidrantes). Los siguientes dos dígitos corresponden al subprograma presupuestario de cada programa. Ej.: 01010101 (Fondos propios, Programa Administración, Subprograma Administración Superior, dependencia Junta Directiva). 01010206 (Fondos AyA, Programa Administración, Subprograma Apoyo Institucional, Dependencia Capital Humano).0303020355 (Fondos Asignaciones Familiares, Programa de Inversiones, Subprograma Acueductos Rurales, Subgerencia Comunes, proyecto Pleyades). Los siguientes dos dígitos corresponden a la dependencia, región o programa de inversión. Los dos últimos dígitos corresponden a departamento, unidad de negocio o proyecto. Adicionalmente, se requiere incorporar en la codificación el código de sistema de abastecimiento/saneamiento (i.e. MEA01), con una longitud de 5 dígitos, y el código del componente de infraestructura (i.e. AP001), con una longitud de 5 dígitos. Las posiciones

2. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				financieras identifican las partidas presupuestarias de gasto e ingresos definidas según el clasificador por objeto de gasto e ingreso aplicable al Sector Público Costarricense.
2.05	Se asigna un código presupuestario único para hacer el seguimiento a los proyectos de inversión.	Alto	Alto	La formulación, ejecución y presentación de informes del presupuesto de los proyectos financiados por el BID se concentran únicamente en los registros aplicados, a los códigos asignados al Proyecto, lo cual permite la presentación de las transacciones en moneda local. El detalle de los códigos se explica con mayor alcance en el subindicador 2.04 anterior
2.06	El Subsistema dispone de recursos humanos profesionales capacitados en el manejo del Manual, de los instructivos y del módulo computacional.	Moderado	Moderado	Aún no se dispone de la práctica que el personal asignado al sistema declare anualmente por escrito que conoce las Normas, Reglamentos, Manuales e Instructivos aplicables a las áreas a su cargo. El personal encargado de presupuestos satisface los requisitos del Manual descriptor de Puestos para el área de Presupuestos, este personal asido capacitado en el uso y manejo del Sistema. En el año 2019 ha recibido las siguientes capacitaciones: capacitación sobre los siguientes temas: Charla sobre la aplicación de la regla fiscal y la aplicación del clasificador económico en los documentos que se incluyen en el SIPP, impartida por La Contraloría General de la República, en octubre 2019. II Ciclo de Conferencias en temas relevantes de la Contratación Administrativa y Presupuesto Público” de la Contraloría General de la República (4 de octubre 2019), "Estrategia del Ministerio de Hacienda en la implementación de la Ley 9524 y su implicación en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público Costarricense; así como la presentación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022" de la Contraloría General de la República. (27 de marzo, 2019). El módulo de presupuestos dispone de un registro de incidentes (errores, modificaciones, rechazos, anulaciones y otros relativos a transacciones) que permite

2. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				identificar las incidencias ocurridas y el personal involucrado; sin embargo, aún es necesario establecer el procedimiento y documentar los reportes presentados a las autoridades y la periodicidad de su presentación.
2.07	La formulación del presupuesto anual de las instituciones se sustenta en un Plan Operativo Anual (POA), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y respeten los límites/techos de gasto establecidos.	Alto	Alto	La formulación del presupuesto anual del AyA se sustenta en el Plan Operativo Anual (POA), Plan Estratégico Institucional. En el caso de los proyectos de inversión tiene una vinculación a su vez con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y en el respecto a los límites/techos de gasto establecidos.
2.08	El presupuesto se formula apoyado en un sistema computacional y existen mecanismos que garanticen que todas las fases y elementos del proceso de formulación están cubiertos.	Alto	Alto	El SIFS es un sistema integrado de información que apoya la gestión de las áreas financieras, de planeamiento operativo y de proveeduría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). El sistema SAP R/3 “es un sistema de tipo ERP (Enterprise Resource Planning) que ha sido diseñado en base a una plataforma que ofrece una gran versatilidad de programación, facilidad de uso, y precisión en el manejo total de los datos recolectado, es un sistema integrado, configurado de tal forma que todas las transacciones afectan en forma integrada los diferentes módulos del sistema, actualizándolos en forma simultánea y automática. Incluye el Módulo de Presupuesto (FM).
2.09	Se cuenta con una programación de los Compromisos de Gasto (Corriente y Capital) para el Presupuesto en Ejecución distinguiendo los fondos generales, de contrapartida y de financiamiento de proyectos.	Alto	Alto	Se adaptó la evaluación del presente subindicador al proceso que tiene implementado el AyA como entidad autónoma, el cual le permite llevar un control trimestral internamente de las previsiones presupuestarios, lo cual se publica semestralmente en su página web, y al final del año requiere una auditoría sobre la liquidación del presupuesto. Para el caso de los proyectos el sistema permite llevar el control presupuestario separado por fondos del BID y Aporte Local, ya que el sistema trabaja con un sistema de asignación de códigos, lo que permite monitorear las transacciones de los proyectos.
2.10	Los estimados sobre la programación de los ingresos fiscales/institucionales son	Alto	NE	Por medio de la información incluida en el Informe de Auditoría a la Liquidación Presupuestaria del AyA Anexo 3 Resumen de

2. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para programar y formular el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
	confiables.			Ingresos y Egresos, se determinó que la diferencia entre los ingresos programados y los recaudados fue del 94%. Es importante acotar que se refiere a los ingresos institucionales, por lo que la programación es confiable.
2.11	La administración de ingresos del Estado cuenta con recursos y procedimientos adecuados para propiciar un adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes/aportantes/clientes.	NE	NE	El AyA no es una entidad que se encargue de recaudar impuestos. Por lo tanto, los criterios de este subindicador no fueron aplicados.
2.12	Los estimados presupuestarios son confiables y reflejan adecuadamente las necesidades de gasto.	Incipiente	NE	Información Obtenida del Informe de Auditoría a la Liquidación Presupuestaria del AyA Anexo 3 Resumen de Ingresos y Egresos que determino que de lo presupuestado contra lo ejecutado: Se logro alcanzar una ejecución del 74%. lo cual obedeció principalmente a la baja ejecución que muestra la partida de bienes duraderos (57.39%) en relación con lo previsto. Esta situación afecta directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos para los que fue creado el AyA, por la importancia que tienen las obras de infraestructura que realiza la Institución para el desarrollo del país.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

3. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
3.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
3.01	El Subsistema Presupuestario tiene capacidad para registrar gastos identificando si corresponden a actividades institucionales o de proyectos.	Alto	Alto	El SIFS es un sistema que permite registrar las transacciones tanto de la institución, como de los proyectos, esto lo hace a través de la asignación de códigos referenciales que permiten verificar las operaciones de los proyectos. Permite clasificar y reportar los gastos de los proyectos de acuerdo con los

3. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				componentes y/o subcomponentes detallados en el cuadro de costos de los proyectos, los gastos se registran automáticamente en los clasificadores administrativos, económico y funcional o programático según corresponda.
3.02	El registro de la ejecución del gasto contempla sus diversas etapas.	Alto	Alto	El AyA elabora su presupuesto con base a las Normas Técnicas Emitidas por la CGR y siguiendo los lineamientos establecidos, por lo tanto, la ejecución presupuestaria contempla claramente las etapas del gasto. El sistema permite llevar un control presupuestario secuencial y se registran las operaciones automáticamente además de que se encuentra vinculado a los módulos de contabilidad y tesorería. Para el caso del registro de las transacciones del proyecto se cumple con las etapas de comprometido y pagado.
3.03	Los controles para el procesamiento y registro de transacciones aseguran el adecuado soporte administrativo previo al ordenamiento de pagos.	Alto	Alto	Se dispone de controles internos establecidos que permiten monitorear el procesamiento y registro de las transacciones institucionales, como consecuencia de la alineación de contabilidad, tesorería y presupuesto, por lo que antes de emitir un pago se verifica que exista saldo en la respectiva partida presupuestaria, así como el control de que el pago corresponda a un compromiso previamente registrado en el SIFS, para recibir los bienes o en el caso de los servicios contratados se verifica que se haya cumplido con los requerimientos incluidos en los términos del contrato donde proceda y que antes de aprobar el pago se disponga de la documentación de respaldo. Mismo procedimiento aplicado para los pagos a proyectos.
3.04	Las normas aplicables a las modificaciones presupuestarias son claras y se respetan	Alto	Alto	La CGR ha emitido las Normas Técnicas para el Presupuesto y sus respectivas modificaciones, estas normas especifican claramente como las entidades autónomas como el AyA, debe proponer, aprobar y registrar en el caso de que exista necesidad de modificaciones presupuestarias. Claramente antes de ser sujetas a la aprobación de la CGR son revisadas internamente en el AyA y aprobadas las modificaciones, no se dispone de informes periódicos que incluyan el

3. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				número de modificaciones a las que ha sido sujeto el presupuesto.
3.05	La ejecución del presupuesto se procesa y registra en un Sistema Integrado de Información (SIAFI o equivalente).	Alto	Alto	El SIFS es un sistema integrado de información que apoya la gestión de las áreas financieras, de planeamiento operativo y de proveeduría del AyA. Todas las transacciones presupuestarias son registradas en el módulo de presupuestos. El módulo de presupuestos permite planificar y controlar el presupuesto institucional de ingresos y egresos aprobado por los Entes Externos en un periodo dado. La ejecución presupuestaria de manera desconcentrada y permitiendo el control centralizado, la aplicación del presupuesto original, modificaciones y traslados, La comparación de los datos reales con el presupuesto actual e indicar cualquier variación que se haya presentado.
3.06	El presupuesto se formula y ejecuta apoyado en sistema computacional (SIAFI o equivalente) desarrollado en el mismo software que el utilizado para los módulos de ejecución presupuestal, tesorería y contabilidad, consistente con los requerimientos del Manual presupuestario y seguridad de información para la formulación.	Alto	Alto	El presupuesto se formula y ejecuta apoyado en el SIFS, desarrollado en el mismo software que el utilizado para los módulos de ejecución presupuestal, tesorería y contabilidad. Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007-CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información. El SIFS incluye bitácoras del módulo de presupuestos, en las cuales se lleva el registro de incidentes (errores, modificaciones, rechazos, anulaciones y otros relativos a transacciones) que permite identificar las

3. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				incidencias ocurridas y el personal involucrado, aún es necesario establecer un procedimiento que permita documentar la periodicidad con que los informes deben ser presentados a las autoridades correspondientes.
3.07	El sistema de presupuesto permite el procesamiento de un mismo documento de gasto, con varias fuentes de financiamiento.	Alto	Alto	El SIFS está alineado al módulo del presupuesto, el cual, por medio de la parametrización por medio de la asignación de los códigos asignados a los proyectos de inversión, permite el procesamiento de un mismo documento de gasto, con varias fuentes de financiamiento (Aporte Local, BID). Control de gastos institucionales.
3.08	Se cuenta con procedimientos establecidos que permiten hacer seguimiento a la gestión plurianual de los proyectos de inversión	Alto	Alto	El módulo de presupuestos permite que la ejecución disponga de un registro que controla las transacciones de los proyectos de inversión desde su inicio, debido a que es clasificada con un código único que permite distinguir las operaciones por fuente de financiamiento. Con base a este control se facilita dar el seguimiento plurianual de los proyectos de inversión, el sistema permite que en fechas preliminares o cuando sea necesario se pueda disponer de la información ingresada al sistema por fuente de financiamiento. De igual manera se dispone de auxiliares que permiten el control presupuestario de la institución.
3.09	El sistema de ejecución presupuestaria permite la emisión de reportes por proyecto	Alto	Alto	El sistema de ejecución presupuestaria permite la emisión de reportes en moneda local pero no permite el registro en moneda extranjera. Puede ser consultada por proyecto, para periodos determinados por el usuario, dentro del ejercicio presupuestal, mostrando el gasto presupuestado y ejecutado en sus diferentes fuentes y en sus diferentes momentos presupuestarios y contables: (i) afectación preventiva (reserva presupuestal o certificado de disponibilidad presupuestaria), (ii) compromiso, (iii) devengado, causado o reconocimiento de la obligación y (iv) pagado.
3.10	Se publica información sobre la ejecución presupuestaria y los avances de los programas y proyectos.	Moderado	NE	La Dirección de Planificación Estratégica que es la encargada del subsistema de presupuestos en cumplimiento de a las Directrices de Política Presupuestaria de la

3. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para ejecutar el presupuesto de instituciones y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria 2019 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público reformadas mediante Resolución R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República, publica la ejecución presupuestaria del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), trimestralmente la misma incluye la comparación con el presupuesto aprobado, ejecución, modificaciones, los gastos en su etapa de devengado y pagado incluyendo información de los rubros principales presupuestarios. El informe sobre la evaluación de la Ejecución presupuestaria se publica de forma semestral y no incluye con detalle el avance de los proyectos financiados con fondos externos.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

4. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para dar seguimiento al desempeño de la gestión institucional y de los proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
4.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
4.01	Se hace seguimiento de productos proyectados y resultados previstos y se emiten reportes públicos.	Moderado	Moderado	Se publica la información sobre el Presupuesto en la página del AyA y se informa semestralmente sobre los proyectos de Inversión. Incluye información que permite tomar acciones correctivas y ajustes de ser necesario, sin embargo, aún no se informa con detalle en las publicaciones el estado de avance y logros alcanzados por los programas y proyectos e informando con detalle la causa de los atrasos y de diferencias en el caso que se determinaran. El módulo de presupuestos aún no está alineado de manera que permita mediante indicadores registrar y hacer el seguimiento

4. El Subsistema de Presupuesto es un medio apropiado para dar seguimiento al desempeño de la gestión institucional y de los proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				continuo de los avances físicos y, mediante su comparación con la ejecución presupuestal el avance financiero de programas y proyectos.
4.02	El monitoreo de la ejecución tiene mecanismos para medir la eficiencia y eficacia de los procesos presupuestarios en la obtención de los objetivos, metas, productos y resultados proyectados.	Moderado	Moderado	Todos los procedimientos presupuestarios pueden ser identificados, así como las instancias/responsables de la ejecución, control y aprobación de las transacciones y procesos; y, la interacción con las otras funciones de la GFP y con los procesos ejecutados por otras Unidades Operativas. Sin embargo, aún no se disponen de auditorías o revisiones independientes del sistema.
Nivel de Desarrollo		Moderado	Moderado	

5. El Subsistema de Presupuesto aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
5.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
5.01	El Subsistema de Presupuesto dispone y aplica Normas de Control Interno nacionales que son consistentes con las normas internacionales correspondientes y bajo la responsabilidad de un Organismo Rector.	Alto	Alto	Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento. La auditoría interna del AyA está obligada a cumplir con estas normas.
5.02	Existencia de actividades de control tales como políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos identificados y asegurar el logro de los objetivos de la entidad, del área de Presupuesto y / o del proyecto.	Alto	Alto	Se disponen de actividades de control en las áreas relacionadas con la GFP, contabilidad, tesorería y presupuesto. Se disponen de acciones para asegurar la adecuada segregación de funciones para evitar riesgos de control.

5. El Subsistema de Presupuesto aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
5.03	El Subsistema de Presupuesto dispone y aplica Normas de Control Interno nacionales que son consistentes con las normas internacionales correspondientes y bajo la responsabilidad de un Organismo Rector.	Alto	Alto	Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI, la CGR es el ente encargado de supervisar su aplicación y cumplimiento. La auditoría interna del AyA está obligada a cumplir con estas normas.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

Anexo 2 – Resumen de Resultados – Subsistema de Tesorería

6. La Tesorería Nacional - Administrador del Tesoro Público				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
6.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
6.01	El Marco Normativo es consistente con la Ley Financiera y establece que todos los fondos públicos se depositen en cuentas autorizadas por la Tesorería en Bancos preseleccionados	Alto	Alto	Para proceder a evaluar el presente indicador se adaptó la evaluación, considerando que el AyA por ser un ente desconcentrado maneja sus cuentas bancarias en forma independiente y no tiene obligación de utilizar el sistema de la Cuenta de la Caja Única para sus propias operaciones y manejo de fondos. Para ello ha establecido dentro del sistema SIFS, el módulo de tesorería que está integrado por varios submódulos que le permiten el control de los fondos. En aquellos préstamos donde el AyA es el prestatario como en el caso del préstamo BID 2493/OC-CR, los fondos de los proyectos con financiamiento externo son manejados en cuentas corrientes bancarias de uso exclusivo del proyecto, las que son administradas por el AyA a través de su sistema de tesorería. Cuando el AyA no es el prestatario y por lo

6. La Tesorería Nacional - Administrador del Tesoro Público				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				tanto actúa como unidad ejecutora, gestiona la apertura de cuentas en Caja Única, desde donde opera la disponibilidad de los recursos siguiendo los procedimientos establecidos por Tesorería Nacional.
6.02	La Tesorería autoriza la apertura o cierre de cuentas bancarias del Sector Público No Financiero bajo su influencia y, hace seguimiento de sus saldos.	Alto	Alto	La Gerencia General es la que autoriza la apertura o cierre de las cuentas bancarias, para lo cual se han implementado los procedimientos que permiten comprobar que solamente se apertura y cierran las cuentas por medio de las autorizaciones correspondientes. En el módulo de tesorería se realiza el seguimiento y consolidación de los saldos bancarios de las cuentas bancarias del AyA, incluyendo las cuentas en las cuales se manejan los fondos de los préstamos del BID.
6.03	La Tesorería está en capacidad de administrar cuentas bancarias y recursos en moneda local y en moneda extranjera (US\$).	Alto	Alto	La tesorería del AyA lleva el control de todas las cuentas bancarias tanto en moneda extranjera como local, realizando las conciliaciones de saldos, por lo que tiene la capacidad de ejecutar directamente las transacciones de depósito pago o transferencias de fondos en ambas monedas, para el caso del diferencial cambio se realiza aplicando la NIC 21 y se hacen los registros en la contabilidad, el diferencial cambiario no se genera automáticamente desde el sistema.
6.04	La Tesorería centraliza el pago de las obligaciones del Gobierno y los pagos solicitados por los proyectos.	Alto	Alto	Los módulos de tesorería, contabilidad y presupuestos están interrelacionados, por lo que permite dar el seguimiento diario y reportar los saldos y pagos realizados mensualmente. Las transacciones se registran diariamente en línea desde cualquier oficina de AyA y se elaboran pre-conciliaciones bancarias semanalmente. Los pagos de las transacciones relacionadas con los proyectos se realizan en el módulo de tesorería.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

7. El Subsistema de Tesorería es un medio apropiado para gestionar ingresos y desembolsos, de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
7.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
7.01	El marco normativo y reglamentario del Subsistema de Tesorería describe las reglas y procesos aplicables a todos los procesos y a los encargados de realizarlos; y, asegura la adecuada integración de estos procesos con los aplicados por las otras funciones de la GFP.	Alto	Alto	La tesorería dispone de procedimientos establecidos para el manejo de las cuentas bancarias, así mismo de una clara descripción de los encargados de realizar dichos procesos, el control de la tesorería es llevado en el SIFS, el cual está alineado con presupuesto y contabilidad. El Módulo de Tesorería es un componente del sistema R/3 de SAP que se encarga de gestionar los submódulos de: Gestión de Caja (Posición y Previsión de Caja). Control de Fondos (Flujo de Caja), Inversiones Transitorias y Conciliaciones Bancarias. Submódulo gestión de caja: La gestión de Caja está estrechamente relacionada con la Contabilidad Bancaria y con los libros auxiliares (Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar). Submódulo Control de Fondos: El control de fondos apoya la planificación y el control de los recursos financieros a través del Flujo de Caja. Submódulo de Inversiones Transitorias Este submódulo permite el registro contable y el control de las inversiones financieras a corto plazo que a corto plazo realiza la Institución. Submódulo de conciliaciones bancarias: El proceso de conciliaciones bancarias (ZCB) está desarrollado bajo un programa no estándar que permite la comparación y conciliación de los registros bancarios en libros contra los movimientos bancarios registrados en una cuenta corriente durante el mismo periodo. No se dispone de un código de ética específico para los encargados de la tesorería, se aplica el código de ética institucional.
7.02	La documentación del marco normativo y reglamentario del Subsistema de Tesorería describe las reglas y procesos aplicables al tratamiento de los fondos de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales.	Alto	Alto	La Tesorería dispone de procedimientos establecidos los cuales conforman el marco reglamentario para el manejo de los fondos, así mismo dispone de una descripción detallada de las funciones de cada uno de los miembros de Tesorería, las mismas reglas y procedimientos aplicados por el AyA son

7. El Subsistema de Tesorería es un medio apropiado para gestionar ingresos y desembolsos, de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				aplicadas a las cuentas bancarias de los proyectos debido a que los mismos forman parte de la contabilidad, presupuestos y tesorería de la institución. Estos procedimientos debidamente implementados aseguran que se cuente con adecuada segregación de funciones documentando, aprobación, autorización del manejo de todos los fondos
7.03	El Subsistema de Tesorería dispone de recursos humanos profesionales capacitados y entrenados en el manejo del Manual, de los instructivos y en la ejecución de los procedimientos de gestión, sean manuales o informatizados.	Alto	Alto	El personal encargado de la tesorería institucional del AyA dispone de personal con experiencia, y que han sido capacitados en el manejo del sistema y manuales del área de tesorería. Sin embargo, las capacitaciones que se reciben no forman parte de una estrategia de capacitación formalmente establecida en un programa anual de capacitaciones. No se dispone de auditorías internas o externas que se hayan realizado con el objetivo de validar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables al personal de Tesorería respecto a su perfil y desempeño.
7.04	En caso exista un Sistema Integrado de Información (SIAFI o equivalente), las operaciones de Tesorería se apoyan en un sistema computacional desarrollado en el mismo software que el utilizado para los módulos de ejecución presupuestal, y contabilidad.	Alto	Alto	El SIFS es el sistema que aplica el AyA para el control de la operaciones y transacciones de tesorería el mismo está alineado a la contabilidad y presupuesto. El sistema permite realizar conciliaciones periódicas que alcanzan a todos los registros del sistema (tesorería, contabilidad, presupuesto) a fin de identificar errores u omisiones en los registros. Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007-CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los

7. El Subsistema de Tesorería es un medio apropiado para gestionar ingresos y desembolsos, de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				aspectos relacionados el Area de Tecnologías de la Información.
7.05	Existen mecanismos que garanticen que la información de movimientos de Tesorería alimenta al sistema contable sin que se produzcan alteraciones o pérdidas de información.	Alto	Alto	Todas las transacciones del AyA desde sus cuentas bancarias son registradas automática e inmediatamente al momento de generarse en los registros de los sistemas de tesorería, presupuesto (en caso de transacciones presupuestarias) y contabilidad, debido a que el sistema está alineado en los tres módulos de la GFP. El tener los módulos relacionados le permite garantizar que la información de sus movimientos de tesorería, son alimentados en el SIFS sin que se produzcan alteraciones o pérdidas de información.
7.06	Disponen de mecanismos para pronosticar el flujo de recursos en la Tesorería y para calendarizar la proyección de los niveles de liquidez de la caja.	Alto	Alto	La tesorería institucional del AyA dispone de mecanismos que le permiten pronosticar el flujo de recursos y programar la proyección de sus niveles de liquidez de efectivo. Así mismo se coordina con las otras Gerencias para poder hacer proyecciones semanales de los pagos a los proveedores.
7.07	El Subsistema de Tesorería dispone de un módulo para realizar la conciliación bancaria de forma automática, con frecuencia semanal como mínimo.	Alto	Alto	El proceso de conciliaciones bancarias (ZCB) está desarrollado bajo un programa no estándar que permite la comparación y conciliación de los registros bancarios en libros contra los movimientos bancarios registrados en una cuenta corriente durante el mismo periodo.
	Nivel de Desarrollo	Alto	Alto	

8. La Cuenta Única es un medio apropiado y confiable para administrar los fondos públicos y de proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
8.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
8.01	Dentro del módulo de Tesorería se ha desarrollado el concepto de Cuenta Única del Tesoro (CUT).	Alto	Alto	El AyA por ser un ente desconcentrado maneja sus cuentas bancarias en forma independiente y no tiene obligación de utilizar el sistema de la Cuenta de la Caja Única para sus propias operaciones y manejo de fondos. Para ello ha establecido dentro del sistema SIFS, el módulo de tesorería que está integrado por varios submódulos que le permiten el control de los fondos. En aquellos prestamos donde el AyA es el prestatario como en el caso del préstamo BID 2493/OC-CR, los fondos de los proyectos con financiamiento externo son manejados en cuentas corrientes bancarias de uso exclusivo del proyecto, las que son administradas por el AyA a través de su sistema de tesorería. Cuando el AyA no es el prestatario y por lo tanto actúa como unidad ejecutora, gestiona la apertura de cuentas en Caja Única, desde donde opera la disponibilidad de los recursos siguiendo los procedimientos establecidos por Tesorería Nacional.
8.02	Las órdenes de pago desde la CUT, las emiten las propias entidades o proyectos, y la Tesorería sólo prioriza los pagos para su envío periódico a los Bancos.	Alto	Alto	La Tesorería procede a organizarse con las otras Direcciones del AyA para planificar con anticipación las órdenes de pago. Los pagos se priorizan con una semana de anticipación y posteriormente se realizan los pagos a los proveedores.
8.03	La CUT se actualiza con la ejecución del programa financiero de la Tesorería (recursos y pagos) y con las transacciones depuradas de la conciliación bancaria.	Alto	Alto	El sistema de control de remesas de pago electrónico (ZRPE) permite la transferencia electrónica de pagos a proveedores nacionales a través de la generación de un archivo de remesas, el cual cuenta con la estructura necesaria para que al extraerse del sistema SAP se cargue a las plataformas bancarias Internet Banking del Banco Nacional, BCR Comercial del Banco de Costa Rica, y Tesorería Nacional- Ministerio de Hacienda (Caja Única). En cuanto a seguridad, el programa de cuenta con sus validaciones y tabla de autorizaciones para los procesos de creación y autorización de remesas, la última

8. La Cuenta Única es un medio apropiado y confiable para administrar los fondos públicos y de proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				modificación se realizó con la implementación del código IBAN Se utilizan los siguientes sistemas de pago que permiten la transferencia entre cuentas del mismo banco o bien a través de SINPE: • BCR-I IBAN Banco de Costa Rica • BCR-I-S IBAN-SINPE Banco de Costa Rica • TESNAL-I IBAN Tesorería Nacional • BNCR-I-S SINPE-IBAN Banco Nacional de Costa Rica • BNCR-I IBAN Banco Nacional de Costa Rica El ZRPE cuenta con la opción de carga de acreedores, que permite la actualización de cuentas bancarias de acreedores mediante la ejecución de un programa batch. El sistema de control de remesas cuenta con los reportes de remesas provisionales y remesas confirmadas.
8.04	Existe normativa definida para la administración de cuentas bancarias y cuentas escriturales que conforman la CUT, así como un módulo para su administración en el Sistema Integrado.	Alto	Alto	La Tesorería procede a organizarse con las otras Direcciones del AyA para planificar con anticipación las órdenes de pago.
8.05	Para la CUT se mantiene un registro auxiliar de movimientos y saldos de operaciones de los proyectos el cual se puede consultar en tiempo real.			La información de los fondos propios como de los proyectos es llevada y controlada en forma diaria, los registros ingresados directamente al sistema permiten hacer consultas en el momento en que se requiera en tiempo real.
	Nivel de Desarrollo	Alto	Alto	

9. Subsistema de Gestión de Activos Financieros				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
9.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
9.01	Se cuenta con un registro de la cartera en todas las categorías de activos financieros y se da seguimiento a su desempeño.	Alto	NE	El AyA dispone de políticas claramente establecidas para el registro de activos financieros, las cuales están implementadas de acuerdo con las NIIF. El AyA por restricciones gubernamentales no puede generar activos y pasivos financieros disponibles para la venta, ni activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, por lo cual este tipo de activos y pasivos no se incluyen en la política contable. Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado, según la clasificación de los activos financieros. Las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado. El AyA no reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas ni en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera.
9.02	Los procedimientos y reglas para la transferencia, enajenación y publicación de reportes de activos financieros están establecidos y son aplicados.	Alto	NE	Las políticas contables alineadas a las NIIF con relación a los activos y pasivos financieros indican que se reconocen cuando el AyA se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos financieros y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los

9. Subsistema de Gestión de Activos Financieros				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. La información sobre los activos es publicada en la página oficial del AyA. Al 31 de diciembre de 2019, la Institución no realizó la evaluación de deterioro de activos financieros según el modelo de pérdida crediticia esperada de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 9 “Instrumentos Financieros” y mantiene el modelo de pérdida crediticia con base en su política contable. Consecuentemente, las cuentas por cobrar, inversiones, impuesto sobre la renta diferido, excedentes acumulados y los resultados de los años, podrían estar afectados en sumas y revelaciones no determinadas por la administración de la Institución. Se publica anualmente la información sobre los activos.
Nivel de Desarrollo		Alto	NE	

10. Subsistema de Gestión de Pasivos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
10.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
10.01	Se lleva un registro completo y actualizado de las cuentas por pagar y de los atrasos de pago.	Alto	NE	La tesorería lleva un control de pagos y de los atrasos en los pagos a proveedores. El SIFS dispone de un módulo de cuentas por pagar el cual le permite gestionar la contabilidad de acreedores, cuentas con un registro único de proveedores clasificados por grupos dependiendo su naturaleza.
10.02	Existe un registro sistemático y actualizado de las garantías emitidas y de la deuda de corto, mediano y largo plazo, que permite individualizar las operaciones de préstamo y se	NE	NE	No evaluado el control de la deuda corresponde al Gobierno Central.

10. Subsistema de Gestión de Pasivos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
	concilia periódicamente, con la información proporcionada por los acreedores.			
10.03	La información de deuda está disponible al público.	NE	NE	No evaluado el control corresponde al Gobierno Central.
Nivel de Desarrollo		Moderado	Moderado	

11. El Subsistema de Tesorería aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
11.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
11.01	El Subsistema de Tesorería dispone y aplica Normas de Control Interno nacionales que son consistentes con las normas internacionales correspondientes y bajo la responsabilidad de un Organismo Rector.	Alto	Alto	Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI.
11.02	Existencia de actividades de control tales como políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos identificados y asegurar el logro de los objetivos de la entidad, el área de Tesorería y/o del Proyecto.	Alto	Alto	Se disponen de actividades de control en las áreas relacionadas con la GFP, contabilidad, tesorería y presupuesto. Se disponen de acciones para asegurar la adecuada segregación de funciones para evitar riesgos de control.
11.03	Las evaluaciones puntuales examinan la efectividad del sistema de control interno y sus resultados son reportadas al nivel adecuado de la administración. .	Alto	Alto	La auditoría interna dentro de su plan ha desarrollado auditorías para la evaluación del sistema de control interno. En las cuales se presentan recomendaciones para el fortalecimiento del control interno las mismas son presentadas a los auditados y la Gerencia General para su seguimiento. Sin embargo, no

11. El Subsistema de Tesorería aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				se ha incluido dentro del plan una evaluación específica para la validación de los controles de los proyectos.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

Anexo 3 – Resumen de Resultados – Subsistema Contabilidad y Reportes

12. El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para asegurar la integridad de la información financiera				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
12.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
12.01	Conciliación de las cuentas bancarias, cuentas de orden y cuentas de anticipos.	Alto	Alto	Las cuentas bancarias son administradas en el sistema SAP directamente en el módulo de tesorería, se aplican cuentas de orden solamente para efectos de control e información, cada registro contabiliza el debe y el haber en cuentas de control por lo cual su impacto es que se muestran con saldo cero, las cuentas de orden se manejan en tres grupos que corresponden a: cuentas de garantías y las cuentas que contabilizan el valor de los Sistemas Delegados, así como depreciación y revaluación acumulada de estos activos y las cuentas por cobrar contingente.
12.02	Los Estados Financieros se preparan anualmente y están respaldados por un estado de flujo de fondos conciliado.	Moderado	Moderado	La Institución cuenta con un sistema automatizado para el registro de las operaciones, denominado “Sistema Integrado Financiero y Suministros” SIFS, el cual está instalado a nivel nacional y todas las operaciones se registran en el punto de origen, utilizando la tecnología SAP R3. Esta herramienta tecnológica permite la elaboración de Estados Financieros en forma mensual. Trimestralmente se editan con información complementaria, y son presentados a la Administración Superior.

12. El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para asegurar la integridad de la información financiera				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				Los estados financieros que son emitidos son los siguientes: Estado de Situación Financiera resumido y detallado, Estado de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas en las cuales se incluye información sobre ingresos, gastos, activos pasivos e información sobre cuentas materialmente relevantes y que deban ser informadas a la autoridad superior. El sistema permite llevar una conciliación con el módulo de presupuestados ya que están relacionados. Los Estados Financieros son sometidos auditoría externa en el año 2018 la opinión corresponde a abril 2018 y en 2019 a mayo de 2020 (en promedio 4 meses después de emitidos). Los estados financieros de los proyectos del BID han sido preparados de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo).
Nivel de Desarrollo		Moderado	Moderado	

13. El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para registrar las transacciones de entidades y proyectos y rendir cuenta sobre su evolución y situación financiera.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
13.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
13.01	La documentación del marco normativo y reglamentario del Subsistema de Contabilidad es compatible con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Alto	NE	La base normativa en la preparación de los estados financieros anuales son las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica mediante acuerdo 06-2005. Los estados financieros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados comprenden el Estado de

13. El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para registrar las transacciones de entidades y proyectos y rendir cuenta sobre su evolución y situación financiera.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas de la información en los estados financieros. Los estados financieros están presentados en colones costarricenses (¢) y están redondeados al colón más cercano. Para el caso de los proyectos los estados financieros de propósito especial son elaborados aplicando la base del En consecuencia, las transacciones son reconocidas cuando el efectivo es recibido o cuando los gastos son realizados, los estados financieros se llevan en colones que es la moneda local, por requerimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formalizado mediante minuta No.2493/OC-CR del 3 de noviembre de 2017, la Administración del Programa presenta los estados financieros convertidos a dólares estadounidenses.
13.02	Está previsto en el Manual y las guías o pautas complementarias, tratamiento específico para fondos provenientes de proyectos financiados por Organismos Multilaterales como el BID, o el subsistema es flexible para ajustarlo a tales necesidades.	Alto	Alto	Las políticas contables alineadas a las NIIF se aplican a todos los registros contables sin excepción incluyendo los registros del Préstamo BID No.2493/OC-CR. Por lo que las transacciones de proyectos forman parte de los estados financieros de la entidad sin embargo para efecto de presentación se extraen en forma separada por medio del código asignado al proyecto los registros relacionados y se presentan los Estados Financieros en los formatos requeridos por el BID.
13.03	Dispone de recursos humanos profesionales capacitados y entrenados en el manejo del Manual, de los instructivos y del sistema informático.	Moderado	Moderado	El SIFS es el encargado de proporcionar las capacitaciones al Personal sobre el uso del Sistema Contable, esta capacitación se hace a través de módulos que están automatizados en la página del AyA, para asegurarse de que todo el personal cuente con la capacitación para el manejo del sistema. Sin embargo, no se dispone de un Plan anual donde se programen capacitaciones específicas para el personal de la Contabilidad, ni para los encargados del manejo y registro de los proyectos de financiamiento de fondos externos.

13. El Subsistema de Contabilidad es un medio apropiado para registrar las transacciones de entidades y proyectos y rendir cuenta sobre su evolución y situación financiera.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
13.04	El Subsistema de Contabilidad lleva un registro completo y oportuno de las transacciones de los proyectos, las cuales están reflejados en los informes financieros, mostrando uso y origen de los recursos utilizados.	Moderado	Moderado	Todas las operaciones de los proyectos de inversión son administradas y registradas dentro del Sistema Contable, muestran las transacciones, en el sistema se le asigna un Código de proyecto y es así como se controla, permite requerir información específica de cada proyecto en forma separada y fuente de financiamiento. Los registros son llevados en colones costarricenses y se aplica la NIC 21 para la conversión a dólares. Aunque la información contable se registra completamente en el sistema, para la elaboración de los estados financieros para propósito especial se trasladan de forma manual a la estructura requerida por los Organismos Multilaterales.
13.05	El Subsistema de Contabilidad facilita la ejecución de auditorías permitiendo vincular los documentos de soporte de todas las operaciones de carácter financiero con los registros correspondientes (evidencia) ya sean físicos y/o electrónicos.	Alto	Alto	El SIFS permite que el AyA disponga de un archivo documental y digitalizado de todas las transacciones el cual se encuentra protegido, lo que facilita el desarrollo de las auditorías externas. La información se mantiene por un periodo de 10 años como lo norma la ley local. La Unidad Ejecutora dispone de un registro y archivo completo, detallado y organizado de la documentación de soporte de todas las transacciones, el cual puede ser consultado por los auditores y por las autoridades institucionales.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

14. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
14.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
14.01	El Subsistema Contable se apoya en un sistema computacional cuyo acceso y uso está restringido a personal autorizado El sistema cuenta con mecanismos que garantizan que la información de ejecución	Alto	Alto	Se utiliza el Sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) para realizar los registros de las transacciones se asignan usuarios que cuenten con una licencia y estén debidamente incluidos en el registro maestro de usuarios del sistema, para el caso de realizar visualizar información o emisión de reportes se puede dar acceso a quien lo solicite por medio de una clave general. Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007-CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información.
14.02	El Subsistema Contable permite generar asientos manuales, por ejemplo, para realizar ajustes contables.	Alto	Alto	El sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) sólo puede ser accesado por usuarios que cuenten con una licencia y estén debidamente incluidos en el Registro Maestro de Usuarios del sistema. Para ingresar al sistema el usuario debe digitar una contraseña, de igual manera se le asignan los roles para aquellos que tienen acceso a ingresar, aprobar y autorizar y permite hacer asientos manuales sin embargo para el registro de estos asientos y/o ajustes es necesario obtener una aprobación antes de poder ingresarlo al sistema.
14.03	El Subsistema Contable permite realizar cierres contables preliminares con el fin de presentarlos a las autoridades ministeriales, organismos	Moderado	Moderado	El sistema permite que el Director Financiero pueda emitir estados financieros preliminares y los registros presupuestarios en el momento en que sea requerido para presentación ante la máxima autoridad. El sistema una vez se haya

14. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
	financiadores o entidades de control.			revisado la información contable incluida permite hacer el cierre mensual y abrir un nuevo periodo. La información de los proyectos se puede obtener por fuente de financiamiento en el momento que sea requerida.
14.04	El Subsistema Contable permite la posibilidad de establecer libros diarios analíticos o auxiliares contables específicos para realizar análisis de gestión desde la contabilidad. Adicionalmente el Sistema está integrado con los módulos de presupuesto y tesorería.	Alto	Moderado	El submódulo del libro mayor constituye el eje central del sistema, pues consolida la información proveniente del resto de módulos y submódulos. Está alineado con los módulos de tesorería y presupuesto. Está conformado por un único plan de cuentas, clasificadas en grupos según su naturaleza. Permite verificar y generar información sobre los proyectos, incluyendo información detallada. Debido a que el sistema es integrado permite consultar por el número de Código (costo) la información de los proyectos en el momento en que sea necesaria su verificación. Los registros de los proyectos provienen del sistema sin embargo la elaboración de estos en la estructura requerida por los organismos multilaterales aún es manual.
14.05	El Subsistema Contable permite emitir información a nivel de proyecto, desagregada por componente /subcomponente, y de acuerdo a la clasificación económica del gasto, al menos semestralmente.	Alto	Alto	El submódulo del libro mayor constituye el eje central del sistema, pues consolida la información proveniente del resto de módulos y submódulos. El sistema permite hacer presentaciones de la información financiera de manera desagregada por componentes y de acuerdo con la clasificación del gasto, debido a que se encuentra alineado al módulo de presupuestos y tesorería. Está conformado por un único plan de cuentas, clasificadas en grupos según su naturaleza. El módulo de presupuestos permite planificar y controlar el presupuesto institucional de ingresos y egresos aprobado por los Entes Externos en un periodo dado y relacionarlo con los registros contables.
14.06	El Subsistema Contable asegura que las transacciones sean registradas con todos sus detalles a fin de poder identificar y	Alto	Alto	El SIFS es un sistema integrado que dispone de los siguientes módulos: Finanzas (libro mayor, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar), Tesorería (TR), Presupuesto (FM)

14. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
	verificar el cumplimiento de todos los procedimientos de gestión en todas sus etapas.			Activos fijos (AM) Costos (CO), Administración de materiales:(MM). El sistema permite asegurar que las transacciones se registren incluyendo los detalles de la transacción al estar alineado a tesorería y contabilidad la información se procesa en forma simultánea, los registros se realizan por medio de códigos de contabilidad (cuentas contables) y utiliza el sistema de partida doble. Los registros de todos los pagos se amarran a un documento (factura) contiene información respectiva al nombre del beneficiario del pago y proveedor, acreedor según corresponda. Segregación de funciones que indican quien ingreso y aprobó el documento, se relaciona con la orden de pago y se registra el momento de la ejecución del pago. Los pagos realizados a través de la CU se refieren solamente aquellos proyectos en los cuales el AyA funcione como unidad ejecutora; se controla la disponibilidad de cuota de pago. Todos los controles mencionados están incorporados como reglas o estándares en el sistema nacional, lo cual implica que sólo las transacciones que cumplen con las validaciones pueden ser autorizadas. Para este caso, para tramitar un pago se debe cargar en la plataforma denominada Tesoro Digital un archivo con el número de cédula del proveedor, la cuenta corriente a acreditar y el monto a pagar, el sistema gestiona el pago mediante la plataforma SINPE del Banco Central de Costa Rica. Mensualmente se debe remitir a la oficina de Caja Única una programación de pagos trimestral detallando por semana los montos estimados a cancelar por cuenta y por moneda, si no se remite la programación el sistema no tramita los pagos.
14.07	Los procedimientos informatizados del Subsistema Contable son consistentes con lo establecido en los Manuales de Procedimientos, Puestos y Funciones institucionales y	Alto	Alto	El módulo de contabilidad es consistente con los requerimientos de las políticas y manuales desarrollados para el manejo de las transacciones del AyA. Los procedimientos para la elaboración de los estados financieros para propósitos del BID cumplen con los

14. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
	aseguran el cumplimiento de sus estipulaciones			requerimientos del Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa del BID, además se verifica que se cumpla con los requerimientos y términos de los contratos de préstamo.
14.08	El Subsistema Contable permite la integración y consolidación contable y presupuestaria de las cuentas.	No Evaluado	No Evaluado	No es aplicable no se elaboran estados financieros consolidados.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

15. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
15.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
15.01	El Sistema Contable cuenta con un módulo informatizado de registro e inventario de los bienes de uso (Módulo de Activos Fijos) para las entidades de gobierno y proyectos, por unidades y por valores.			El AyA dispone de un módulo de activos en el cual se controla: los activos fijos a través de un registro único e integrado. Algunas de principales funcionalidades de este módulo son: El registro y control de dato maestros de los activos, así como el registro y control de los principales movimientos de activos: alta, baja, traslados. Así mismo como parte de su política de transparencia y rendición de cuentas publica el detalle de los activos en su página oficial, la última publicación corresponde al 30/06/2020, la información reporta los activos por fuente de financiamiento: Total aporte de programas de inversión.
15.02	El Módulo de Inventarios está normado y existe un manual en el que se establecen -entre otros- los procesos de altas, bajas y modificaciones.	Moderado	Moderado	El AyA dispone de un módulo de activos en el cual se controla: los activos fijos a través de un registro único e integrado. Algunas de principales funcionalidades de este módulo son: El registro y control de dato maestros de los activos, así como el registro y control de los principales movimientos de activos: alta, baja, traslados. Así mismo como parte de su

15. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				política de transparencia y rendición de cuentas publica el detalle de los activos en su página oficial, la última publicación corresponde al 30/06/2020, la información reporta los activos por fuente de financiamiento: Total aporte de programas de inversión. No se dispone de reportes trimestrales que incluyan la cantidad y antigüedad de los activos. En el informe de auditoría sobre los estados financieros se incluyó una salvedad relacionada con que al 31 de diciembre de 2019 se identificaron proyectos ya finalizados y operando por la suma de ₡25.730.890.431, que no habían sido capitalizados y que se mantenían registrados como obras en proceso a dicha fecha, debido a que la Administración no mantiene un detalle de los activos que conforman cada proyecto, y cuyo efecto de depreciación no ha sido registrado, por lo que los estados financieros no consideran ningún efecto en la depreciación acumulada, las pérdidas netas del período y los excedentes acumulados generados por la no realización y traslado de dichas obras al omitirse, por lo que no fue posible corroborar dichos saldos mediante otros procedimientos de auditoría ni satisfacernos de la razonabilidad de los efectos a nivel de revelación generados por dicha situación. El AyA al recibir el informe tomaron las acciones correspondientes realizando la capitalización de las obras, este ajuste será revisado por la auditoría externa en la auditoría a los estados financieros al 31/12/2020.
15.03	Se hacen inventarios anuales, los cuales son supervisados por la auditoría interna de la entidad.	Moderado	Moderado	Se realizan inventarios anuales, sin embargo, el dictamen de los auditores incluyo una salvedad en la opinión al 31/12/2019 correspondiente a Al 31 de diciembre de 2019, no se ha realizado un análisis de obsolescencia de los inventarios. El AyA elabora una política contable y realizo el análisis de obsolescencia el cual aún debe ser

15. El sistema informático en el cual se maneja el Subsistema de Contabilidad es funcional y pertinente para las necesidades de entidades y proyectos.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				revisado por la auditoría externa al 31/12/2020.
Nivel de Desarrollo		Moderado	Moderado	

16. Los elementos computarizados empleados para la Gestión Financiera tienen en vigencia normas y procesos que posibiliten la seguridad en el procesamiento y la calidad de la información producida.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
16.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
16.01	Existen políticas y procedimientos definidos para desarrollar/modificar, probar e implementar los elementos computarizados para la administración financiera, incluyendo software y archivos de datos relacionados.	Alto	Alto	La Dirección Sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) es la responsable de: Planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades desarrolladas en el SIFS, Así como de la definición de los procedimientos, políticas y normas para la utilización del Sistema Integrado Financiero-Suministros. Definir los planes y programas de trabajo y darles seguimiento, Definir, coordinar y dirigir los programas de capacitación de usuarios finales, Divulgar los procedimientos y políticas relacionadas con el funcionamiento del Sistema, Custodiar la documentación técnica y funcional del sistema y Aprobar las solicitudes de requerimientos y el transporte de ordenes derivadas de cambios al Sistema, Coordinar con las Jefaturas de las diferentes áreas usuarias del Sistema sobre procedimientos, capacitaciones y procedimientos de integración con otros Sistema Coordinar con el área de TI la ejecución de respaldos y los contratos de mantenimiento de los servidores del Sistema.

16. Los elementos computarizados empleados para la Gestión Financiera tienen en vigencia normas y procesos que posibiliten la seguridad en el procesamiento y la calidad de la información producida.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				Sin embargo, aún no se hacen auditorias al sistema que permitan identificar áreas de mejora, aunque la Dirección de SIFS ha mostrado su preocupación debido a que la versión del sistema no es la más actualizada.
16.02	Existen procedimientos para el respaldo periódico (back-up de la información y del software) que asegure la recuperación de la información financiera y contable.	Alto	Alto	La Dirección SIFS, es la encargada de la coordinación con el área de TI, de realizar los respaldos (Back-up) de la información financiera contable, y son los encargados de su resguardo y seguridad. Aún no se dispone de un Plan de Contingencias formalizado y aprobado que se encuentre alineado a las buenas prácticas de control interno.
16.03	Existen métodos (claves de acceso, niveles de autorización, validación, etc.) para impedir el acceso no autorizado a las bases de datos y a los sistemas de información de la administración financiera. La introducción de cambios en ellos es restringido y reportado.	Alto	Alto	El SIFS dispone de un Módulo de Generación de Perfiles (Profile Generator): El sistema cuenta con un Registro Maestro de usuarios que permite la administración de cuentas de usuario, claves de acceso y la asignación de roles o grupos de autorizaciones para uso del sistema. La generación reportes de cantidad y tipo de usuarios, roles por usuario, usuarios por rol, entre otros. Se cuenta con un total de 368 licencias de usuario.
16.04	Existe un órgano operativo a cargo de verificar y asegurar la integridad de los datos registrados en el sistema.	Alto	Alto	Anualmente se requiere en los términos de contratación de la firma auditora encargada de auditar los estados financieros de la entidad que realice una revisión, acerca de aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información basados en las “Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información (N-2-2007-CO-DFOE)” de la Contraloría General de la República, para lo cual emiten una carta de control interno en la cual presentan recomendaciones enfocadas para el mejoramiento y fortalecimiento de los procedimientos de control interno y los aspectos relacionados el Área de Tecnologías de la Información.

16. Los elementos computarizados empleados para la Gestión Financiera tienen en vigencia normas y procesos que posibiliten la seguridad en el procesamiento y la calidad de la información producida.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
16.05	Se tienen documentados los programas y aplicaciones (incluyendo manual del usuario actualizado).	Alto	Alto	Los manuales institucionales son consistentes entre sí, y se dispone de información para el uso del sistema, la Dirección del SIFIS es la encargada ofrecer las capacitaciones las cuales se hacen on line y se les proporciona una certificación a los usuarios
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

17. El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
17.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
17.01	El Subsistema de Contabilidad e Informes dispone y aplica Normas de Control Interno nacionales que son consistentes con las normas internacionales correspondientes y bajo la responsabilidad de un Organismo Rector.	Alto	Alto	Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI.
17.02	Existencia de actividades de control tales como políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos identificados y asegurar el logro de los objetivos de la entidad, el área de Contabilidad y / o del Proyecto.			Se disponen de actividades de control en las áreas relacionadas con la GFP, contabilidad, tesorería y presupuesto. Se disponen de acciones para asegurar la adecuada segregación de funciones para evitar riesgos de control.
17.03	Las evaluaciones puntuales examinan la efectividad del sistema de control interno y sus resultados son reportadas al nivel adecuado de la administración.	Alto	Alto	La auditoría interna dentro de su plan ha desarrollado auditorías para la evaluación del sistema de control interno. En las cuales se presentan recomendaciones para el fortalecimiento del control interno las mismas son presentadas a los auditados y la Gerencia General para su seguimiento. Sin embargo, aún no se realizan auditorías internas periódicas al Sistema IT.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

Anexo 4 – Resumen de Resultados – Subsistema Auditoría Interna

18. El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
18.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
18.01	El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la Auditoría Interna se encuentran debidamente establecidas y contenidas en un estatuto, regulación o documento oficial, observando las normas internacionales pertinentes y bajo la responsabilidad de un órgano rector al más alto nivel del poder ejecutivo.	Alto	Alto	El ente rector de las Unidades de Auditoría Interna en Costa a nivel nacional es la CGR, De acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, cada ente u órgano sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, debe contar con una Auditoría Interna, salvo aquellos casos en los que dicho Órgano fiscalizador disponga vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica. El Reglamento de Organización y Funcionamiento define que la auditoría interna sección II Independencia y Objetividad, Artículo 15 define la posición de la unidad de auditoría interna. La actividad de Auditoría Interna debe ser ejercida con total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa, al manejar sus recursos, así como al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados. En este mismo reglamento en la Sección I artículo 10 se definen claramente los objetivos y elementos del COSO establecidos en las normas de INTOSAI.
18.02	La AI cuenta con independencia y objetividad, apoyo visible de la alta dirección. Nota: Aplicable solo a entidades.	Alto	Alto	El Director de Auditoría Interna presenta sus informes ante la Junta Directiva de la AyA, esa independencia de la AI esta normada en el Reglamento De Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna, Sección I artículo 10, artículo 21. En dicho reglamento en el artículo 32 se nombra la participación del Auditor Interno en la Junta Directiva. Una vez se presentan los informes previamente discutidos con las áreas auditadas la Gerencia General da seguimiento y envía una nota las áreas o direcciones que tengan hallazgos de auditoría interna, solicitándoles la elaboración de un plan de acción. De esa reunión se deja como

18. El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				constancia una Acta de presentación de los resultados.
18.03	Plan anual de auditoria se basa en la evaluación de riesgos, consultado con las áreas relevantes y considerando el Sistema de Control Interno institucional.	Alto	Alto	El plan anual de trabajo de la auditoría interna es su marco de acción a corto plazo, está fundamentado en la planificación estratégica institucional y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. Las modificaciones a dicho plan deben documentarse y comunicarse al Jerarca y a la Contraloría General de la República de manera oportuna. El plan de trabajo anual de la CGR se basa en un mapeo de riesgos de las áreas institucionales, se seleccionan procesos estratégicos debido a que por recursos no se pueden abarcar todas las áreas. Para la determinación del riesgo se utiliza el SEVRI Sistema Especifico de Valoración de Riesgos institucionales. Por regulación emitida por la CGR, las auditorías internas deben digitar en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI), a más tardar el 15 de noviembre de cada año, su plan para el año posterior. La información de esos planes se utiliza para efectos de coordinación y es considerada por las áreas de fiscalización de la CGR como referencia para la planificación de sus actividades. Para la elaboración del Plan de Auditoría aún no se incluyen con detalle los procesos de revisión relacionados con los proyectos de inversión.
18.04	Competencia y debido cuidado profesional de sus integrantes aunado a la mejora continua de su competencia y efectividad	Moderado	Moderado	Los auditores internos disponen de experiencia y realizan su trabajo en cumplimiento de las normas de auditoría interna. Para fortalecer sus capacidades solicitan capacitaciones a la Dirección de Capacitación de la AYA, sin embargo, no existen programas establecidos específicamente para fortalecer y capacitar al personal. Por lo que es necesario fortalecer y establecer un Programa de capacitación

18. El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				dentro de la AyA que permita ahondar en los temas puntuales para mejorar Entre otras capacitaciones que el personal recibe se encuentran las impartidas por la CGR, así como por el Instituto de Auditores Internos de Costa Ricas. las habilidades de los auditores.
18.05	Existencia y aplicación del Código de Ética de la Auditoría Interna	Alto	Alto	Se dispone de un Manual de Ética aplicable a todos los funcionarios y empleados de la AYA incluyendo a la Auditoría Interna. Para el caso de la auditoría interna también le aplica Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general. Así como “Código de Ética profesional de la Auditoría Interna de AyA”, el cual fue aprobado por la Junta Directiva y publicado en La Gaceta No. 150 del 05 de agosto de 2008.
18.06	Existencia y aplicación del Manual de Auditoria Interna.	Alto	Alto	La auditoría se realiza con base a las Normas Generales para el Sector Publico emitidas por la CGR como ente fiscalizador. Así como la aplicación Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0.
18.07	Practica anual de Aseguramiento de Calidad de sus informes	Alto	Alto	El AyA ha implementado un sistema de autoevaluación el cual es llevado a cabo anualmente por profesionales que no hayan participado en la auditoría realizada. Las revisiones entre pares se realizan cada 5 años. Los resultados de estas revisiones son presentados a la Junta Directiva, para poder implementar un Plan de Acción y solventar las situaciones.
18.08	Seguimiento a la oportunidad en la implementación de las recomendaciones de auditoria por la administración.	Moderado	Moderado	La Gerencia General como responsable sobre el control interno de la institución ha implementado un sistema en el cual se pide a las Direcciones que desarrollen un Plan de Acción para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y/o hallazgos identificados por la auditoría interna en sus informes, el cual deberá incluir, responsables, fechas para implementar las recomendaciones de Auditoría Interna.

18. El Subsistema de Contabilidad e Informes aplica en todos sus procesos, procedimientos normados e integrados de Control Interno.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
				La Gerencia General por su parte lleva un Control en una Matriz de Cumplimiento llamada MACU con la cual da el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría interna, quien posteriormente mediante su revisión verificará si efectivamente se han implementado. A la fecha de esta evaluación el porcentaje de implementación es aproximadamente del 70% y existen algunas recomendaciones sobre las cuales las Direcciones responsables aún no han podido tomar las acciones en algunos casos por falta de recursos humanos y financieros.
18.09	Se efectúan regularmente auditorías internas, centradas en: a) la confiabilidad de la información financiera y operativa; b) la eficacia y eficiencia operacional; c) el cumplimiento de las normas de procesamiento y registro de transacciones y operación de los controles.	Moderado	Moderado	La auditoría interna planifica dentro de su Plan Anual el desarrollo de auditorías al sistema informático, para ello dispone de un Ingeniero en Sistemas, sin embargo, este tipo de auditoría no forma parte de su alcance principal debido al resto de áreas que debe cubrir dentro de su alcance. Sin embargo, anualmente la auditoría externa realiza una evaluación sobre el sistema informático.
Nivel de Desarrollo		Moderado	Moderado	

19. El Subsistema de Control Interno. Aspectos generales y base normativa.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
19.00	Se usó una metodología de evaluación aplicable a todo el Indicador			
19.01	El país dispone de Normas de Control Interno consistentes con el estándar internacional avalado por INTOSAI y bajo la responsabilidad de un Organismo Rector.	Alto	Alto	Las normas de control interno son desarrolladas y aprobadas por la CGR como ente rector, estas normas deben ser aplicadas por el AyA. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Estas normas incluyen los componentes de control interno alineadas a los requerimientos del INTOSAI.

19. El Subsistema de Control Interno. Aspectos generales y base normativa.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
19.02	Existencia de un entorno de control interno que establece el tono de la organización, e influye en la conciencia de la Alta administración y del resto del personal, sobre la relevancia del control interno.	Alto	Alto	La Auditoría Interna tiene el apoyo de la alta dirección del AyA, lo que le permite desarrollar su trabajo sin interferencias. La importancia del control interno es reconocida por la alta dirección. Toda institución pública deberá establecer y mantener en funcionamiento un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) por áreas, sectores, actividades o tareas, de acuerdo, como mínimo, con lo establecido en estas directrices generales que serán de acatamiento obligatorio. La CGR suministró a las instituciones con una herramienta denominada “modelo de madurez del sistema de control interno”, que no tiene carácter vinculante, pero que les permite determinar su grado de avance en el perfeccionamiento de sus sistemas de control interno. El AyA ha realizado acciones para evaluar el sistema de control interno bajo tres ejes temáticos, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en el tema esta: Se abordaron los componentes de ambiente de control y valoración de riesgos, así mismo se evalúan los componentes de actividades de control y sistemas de información y el componente de seguimiento a través de la verificación de las buenas prácticas de gestión que se adoptan en cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los ejercicios de autoevaluación y autocorrección.
19.03	La entidad y sus principales dependencias efectúan al menos una vez al año la identificación y valoración de riesgos relacionados con los objetivos de la entidad, incluidos los riesgos de fraude y determinan una respuesta apropiada.	Alto	Moderado	Anualmente cumple con la evaluación del ambiente de control y valoración de riesgos como se describió anteriormente en el subindicador 19.02. Los riesgos son identificados por cada una de las direcciones para posteriormente ser plasmadas en el mapa de riesgo que servir de insumo para el desarrollo del Plan de auditoría interna. En la evaluación del ambiente de control y valoración de riesgos no se realiza específicamente relacionado con las operaciones de los proyectos del BID.

19. El Subsistema de Control Interno. Aspectos generales y base normativa.				
Sub Indicador		Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP)	Sistema Gestión de Proyectos (SGP)	Justificación
19.04	Existencia de sistemas de información que generan reportes que contienen información operacional, financiera y no financiera, o relacionada con el cumplimiento legal, los cuales se comunican efectivamente y que hacen posible que se lleven a cabo y se controlen las operaciones de la entidad.	Alto	Alto	Los registros y transacciones del Sistema Financiero son controlados en el Sistema R/3 de SAP, Base de Datos ORACLE y Sistema Operativo UNÍS., la Dirección Sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS), es la encargada de la verificación adecuada del sistema, los tres módulos presupuestos, tesorería y contabilidad están alineados entre sí y transmiten la información automáticamente. Los reportes emitidos están relacionados básicamente con que el SAP que actualmente aplican esta desactualizado, sin embargo, no se han reportado ni por parte de la auditoría externa situaciones que afecten la confiabilidad del sistema.
19.05	Las actividades de seguimiento aseguran que los hallazgos de auditoría junto con las recomendaciones sean adecuadas y oportunamente resueltas.	Alto	Alto	Se ha implementado un sistema en el cual se pide a las Direcciones que desarrollen un Plan de Acción que incluye, responsables, fechas para implementar las recomendaciones de AI. La Gerencia General por su parte lleva un Control en una Matriz de Cumplimiento llamada MACU. Sin embargo, a la fecha de esta evaluación el porcentaje de implementación no es del 100% es aproximadamente del 70% y existen algunas recomendaciones sobre las cuales no se han tomado acciones debido a falta de recursos para su implementación.
Nivel de Desarrollo		Alto	Alto	

Anexo 5 - Entrevistas con funcionarios claves

Subsistema Evaluado (SGFP)	Funcionarios claves entrevistados
Pilar I Presupuesto	Sandra Molina Mena, James Phillips Ávila, Milena Núñez Rivera
Pilar II Tesorería	Ana Cecilia Matamoros Jiménez, Rafael Quesada Henríquez, Milena Núñez Rivera
Pilar III Contabilidad e Informes	Ana Cecilia Matamoros Jiménez, Mynor Valerio Carballo, Milena Núñez Rivera
Pilar IV Auditoría Interna y Control	Alfonso Segura Hidalgo, Karen Espinoza
Pilar V Control Externo	No se realizaron entrevistas

Bibliografía

- Informe de labores 2019-2020 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Informe de evaluación de desempeño del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) República Costa Rica
- Constitución Política de Costa Rica
- Informe de Presupuestos <https://www.aya.go.cr/busqueda/Results.aspx?k=presupuestos&r=>
- Manual de Procedimientos Presupuestarios Ministerio de Costa Rica, <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12593-saf-manuales-de-procedimientos-presupuesto-fm>
- Normas Técnicas para la elaboración del Presupuesto Público R-DC-24-2012—CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y Reformas a las Normas Técnicas para la Elaboración del Presupuesto R-DC-73-2020—CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 32988
- Clasificador de Ingresos del Ministerio de Hacienda, Clasificador Por Objeto de Gastos del MH, Clasificador Económico, Clasificador Funcional, Normas
- Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.
- Descripción del uso del Sistema Modulo de Presupuestos.
- Lineamientos Para La Formulación Del Plan Operativo Institucional, Plan Anual Operativo Y Plan Presupuesto
- Planes Institucionales del AyA
- https://www.aya.go.cr/transparenciainst/rendicion_cuentas/Paginas/PlanesInstitucionales.aspx
- Evaluaciones de Plan de Inversiones 30/06/2020
- Manual Descriptor de Puestos
- ley 7494 Contratación Administrativa
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=24284&nValor3=95769¶m1=NRTC&strTipM=TC
- Informe del Banco Central de Costa Rica https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_octubre_2020.pdf#search=COVID
- Informe de auditoría Externa sobre los Estados Financieros del AyA
- Informe de auditoría sobre los estados financieros de propósito especial del Programa de Agua Potable y Saneamiento Financiado por el Banco Japan Bank for International Cooperation (JBIC) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- https://www.pgr.go.cr/transparencia/control-interno/compendio-de-normativa/ley_general_de_control_interno/ Ley Control Interno
- <https://www.cgr.go.cr/02-consultas/consulta-zon-kilo-via.html> Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos
- http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10969 Ley 7092 Impuesto Sobre la Renta
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=89078 Reglamento Comprobantes Electrónicos
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720 Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40928 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6239&nValor3=89980&strTipM=TC Código de Comercio
- <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12553-directrices-y-procedimientos-presupuestarios-y-salariales> Directrices Generales de Política Presupuestaria ...

- https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocManualesGuiasInstructivos/Guia_transacciones_divisas.pdf Guía para las transacciones de divisas y el servicio de pagos al exterior del sector público no bancario en el Banco Central de Costa Rica.
- https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2019/03/Manual_etica_Funcion_Publica.pdf Manual Ética de la Función Pública
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=60962&nValor3=68938&strTipM=TC Reglamento Caja Única
- Normas Generales de Auditoría Para el Sector Público (2014). <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/marpai.html>,
- <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docswweb/documentos/leyes-reglamentos/ley-control-interno-8292.pdf>,
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docswweb/documentos/normativa/ntci-sica.pdf>
- Informe de los auditores independientes sobre la Liquidación el Presupuesto 2019.
https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/rendicion_cuentas/Paginas/AuditoriasGastoPublico.aspx?RotFolder=%2FtransparenciaInst%2Frendicion%5Fcuentas%2FAuditGastoPublico%2FAuditor%C3%ADas%202019&FolderCTID=0x012000C3070CF9BC55D04EA6982CF0AC9DA9C8&View={36FF1DDE-B597-46BE-95BA-513A34FC8B77
- Políticas para acceso y uso del sistema Integrado Financiero-Suministros (SIFS) No. 2018-002
- Manual del usuario y Descripción del SIFS
- Manual de Políticas Contables
- Directrices Generales para el Sistema Específico de Riesgos Institucionales diseñado por la CGR. Mapa de Riesgos